



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S394

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal Covid-19 en Lindavista, CDMX", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y por la otra parte, la empresa denominada **CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:


ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S394
---	---	------------------------------------

NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/0805, de fecha 01 de septiembre de 2021, registrado bajo el número 2021/228 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.1.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S394

jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal Covid-19 en Lindavista, CDMX", solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 08 de septiembre 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación directa descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y V; y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 28,411 de fecha 14 de septiembre de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Vázquez Nava, Titular de la Notaría Pública número 70 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 257244, se constituyó "Mat Theatrical Entertainment S.A. de C.V."

II.2.- Mediante Escritura Pública número 95,836 de fecha 04 de agosto de 2021, pasada ante la fe del Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaría Pública número 212 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo actúan también los Licenciados Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223 y Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría número 246, los tres por convenio de sociedad, se hizo constar el cambio de denominación a "Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V."

II.3.- El C. Eduardo Mondragón Mora, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,034 de fecha 02 de marzo de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México actuando en el protocolo de la Notaría número 212 de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 257244-1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en La prestación de servicios de producción general, integración de servicios, administración, logística y consultoría para la

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC21S394</p>
--	---	--

organización de eventos presenciales, digitales, deportivos, culturales, museográficos, educativos, recreativos, cumbres, de turismo, de salud, pabellones, ferias y exposiciones, tianguis, festivales, de entretenimiento, foros, convenciones, reuniones, congresos, caravanas, visitas de estado, ruedas de prensa, sociales, de reconocimiento, o similares, ya sean privados, institucionales, de gobierno, sindicales, públicos, nacionales e internacionales; pequeños, medianos, grandes o masivos; en instalaciones temporales o definitivas; incluyendo hospedaje, boletaje para la transportación aérea y terrestre, alimentos y bebidas, salones, inmuebles. La integración de servicios de terceros, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa operación, audio, video, iluminación, equipamiento, carpas, templetos, transportación, montaje y desmontaje, diseño, creatividad, publicidad, medios de comunicación, entre otros, para todo tipo de eventos presenciales, digitales, deportivos, culturales, museográficos, educativos, recreativos, cumbres, de turismo, de salud, pabellones, ferias y exposiciones, tianguis, festivales, de entretenimiento, foros, convenciones, reuniones, congresos, caravanas, visitas de estado, ruedas de prensa, sociales, de reconocimiento, o similares, ya sean privados, institucionales, de gobierno, sindicales, públicos, nacionales e internacionales; pequeños, medianos, grandes o masivos; en instalaciones temporales o definitivas; incluyendo hospedaje, boletaje para la transportación aérea y terrestre, alimentos y bebidas, salones, inmuebles. La Integración de servicios de producción general, compra, venta, distribución, importación, exportación, arrendamiento y subarrendamiento de cualquier tipo de programas audiovisuales, decoraciones o aplicaciones gráficas, carteles, películas, documentales, y todo tipo de material, completo o en partes, para la implementación en medios de comunicación electrónicos, virtuales, remotos o físicos. Integración de servicios y venta de productos para el sector tecnológico-médico, médico y hospitalario, incluyendo instalaciones temporales o definitivas. Prestación de servicios de agencia de publicidad y creatividad, incluyendo el estudio, análisis, desarrollo y planificación de actividades publicitarias y creativas. Comercialización de servicios y productos relacionados con el objeto social.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MTE9909144K1**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.6.- Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S394

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Gustavo Baz número 309 Edificio A2 P3 D303, Colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54060, Estado de México, teléfono: (55) 5201 9000, correo electrónico: emondragon@cie.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S394
---	---	------------------------------------

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal Covid-19 en Lindavista, CDMX”, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$18,975,292.40 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$47,438,231.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a “**EL PROVEEDOR**” por el servicio integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago del servicio se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por servicios prestados, a los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- Comprobante Fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de fianza y nombre de la afianzadora
 - b) Número de proveedor
 - c) Número de contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S394

d) Numero de tránsito o de alta(s)

Recibidos los servicios, el área usuaria dispondrá de un plazo de 3 (tres) días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que **“EL PROVEEDOR”** pueda emitir sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o bien, al término de este plazo, el área usuaria deberá de informar a **“EL PROVEEDOR”** las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 (tres) días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Los CFDI presentados para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se efectuará a través de transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo debidamente requisitado, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”. No obstante lo anterior, en el contexto de la necesidad de urgencia de acuerdo al DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS – CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 27 de marzo de 2020, **“EL INSTITUTO”** podrá sin ser obligación realizar los pagos en un plazo de hasta 3 (tres) días.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.


“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

Página 7

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S394
---	---	------------------------------------

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S394
---	---	------------------------------------

operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar conforme lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones).

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S394
---	---	------------------------------------

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- El plazo de la prestación del servicio será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

La prestación del servicio iniciara a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.






	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC21S394</p>
--	--	--

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato, en caso de aplicar.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima Primera, inciso a), del presente contrato.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S394

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio, objeto de este contrato.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los servicios y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en caso de aplicar.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S394

expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.


Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Segunda, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S394
---	---	------------------------------------

hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
DC21S394

medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S394
---	---	------------------------------------

DÉCIMA SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S394

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S394

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndices y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de Adjudicación”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S394

lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **17 de septiembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**



C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios



C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA
Representante Legal


ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos
de Apoyo

~~RRSR / HRU / LMLR / ASG~~

SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número DC21S394</p>
---	--	-------------------------------------

Anexo 1 (uno)

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico,
Apéndices y Términos y Condiciones”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

Linea 1000

SOLICITUD: 0000205692 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 12/08/2021 Fecha Validación: 12/08/2021

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 55,028,347.95 42060420 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,005.7	11,005.7	11,005.7	11,005.7	11,005.7	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 55,028,347.95
CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 95/100 MN

[Signature]
DADO DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN

Autorizó

COORDINADOR TÉCN. DE ADMÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS *[Signature]*

SIN TEXTO



**ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Anexo Técnico

**PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**
Agosto de 2021



**ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.**

1. Descripción de los Servicios:

La prestación del servicio integral del Centro de Atención Temporal Covid-19 Lindavista, CDMX, en adelante Centro de Atención Temporal Covid – 19 Lindavista, será proporcionado por la empresa que resulte adjudicada conforme a las características señaladas en el presente Anexo, siendo las mínimas necesarias para la correcta operación de la unidad temporal, considerando que los servicios contenidos en este anexo son indispensables para una pronta atención de los servicios de la salud a la población.

Por lo anterior expuesto, es indispensable dotar al Centro de Atención Temporal Covid-19 Lindavista, CDMX, de servicios, elementos de infraestructura e insumos con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

I. Inventario de camas en la unidad:

No.	INMUEBLE	No. Camas			No. de Camas Totales
		Pabellón Respiratorio	Estabilización	Terapia Intermedia	
1	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID 19 LINDAVISTA:	35	1	4	40

II. Áreas de servicio.

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, el proveedor deberá incluir de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para la Unidad se indican en los siguientes párrafos:

Centro de Atención COVID-19 Lindavista CDMX.

Listado de componentes	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Vigilancia	1	Con cubrebocas y gel para acceso
Sala de espera externa	1	
Admisión y Control	1	Con dos vestidores
Acceso diferenciado para pacientes y personal	1	
Vestíbulo	1	



**ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.**

Listado de componentes	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Sanitarios para pacientes	1	Por género
Triage		
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Cubículo de Trabajo Social	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Acceso de ambulancia	1	
Salidas para pacientes descartados	1	
Área de estabilización		
Sala de estabilización	1	Con 1 lugar (con carro rojo)
Espacio para Gasómetro	1	
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas
Consultorios		
Consultorio médico	2	con acceso posterior y acceso frontal a pacientes
Sanitario	2	1 por género
Aseo	1	
Sala de Hospitalización		
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas
Filtro de salida de personal	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.
Ropa sucia	1	
Camas de hospitalización	2	40 camas clínicas (de las cuales 3 con monitor y ventilador)
Centrales de enfermería	2	
Área de preparación de medicamentos y soluciones	2	Con guarda de medicamentos
Trabajo de médicos	2	Con 4 lugares
Guarda de equipo Rx	1	Rx portátil
Guarda de equipo rodable	1	

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.**

Listado de componentes	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Séptico	2	
Ropa sucia	1	
RPBI	1	
Baño para pacientes	2	Uno por género
Sanitario para pacientes	2	Uno por género
Estación de carros termo	1	
Comedor	1	
Área de transito de cadáveres	1	
Identificación del deudo	1	
Salida de pacientes dados de alta de COVID	1	
Administración y servicios de apoyo	1	
Oficina responsable	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares
Área de trabajo común (trabajo social y enfermería)	1	Con tres lugares
Baños y vestidores de personal	1	Por cada género con lockers
Farmacia	1	Con 1 refrigerador
Almacén	1	
Almacén de equipo de protección	1	
Área de recepción de alimentos	1	
Residencia médica	1	
Componentes adicionales		Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la prestación de la cotización.



**ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.**

III. Elementos de operación

El proveedor suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

a) SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
<p>Servicio integral de: Operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" I. Inventario de camas de la unidad y "numeral II" II. Áreas de servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad Modular hermética, térmica y acústica que integre los servicios de infraestructura necesarios para habilitar una Zona Hospitalaria (en el estacionamiento de la Explanada Subdelegación HGZ-24, Gustavo A. Madero, CDMX), con servicio de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxígeno), sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano.</p> <p>Carpa temporal con entarimado para área de comedor y cocina, habilitación de espacios requeridos para la operación de la unidad temporal.</p> <p>Servicio de tecnología para la operación del Centro de Atención Temporal COVID-19 incluye: servicio de internet alambico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las instalaciones del Instituto al Centro de Atención Temporal, equipo de impresión (2 multifuncionales, que incluyen tóner original para 5,000 páginas por mes), computadoras (25), equipo de comunicaciones (switches) (6), líneas telefónicas (4).</p> <p>Servicio de diseño de señalización hospitalaria para la Unidad Temporal COVID-19</p> <p>Servicio de instalación de mobiliario para las áreas definidas de la Unidad Temporal COVID-19.</p> <p>Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"</p>	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.

b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Hasta el 31 de diciembre
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dímero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	A demanda	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre



ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.

Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre
Agua Potable	A demanda	Pipa de 15,000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre

IV. Equipamiento.

El proveedor realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, el proveedor incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
Módulo 1				
Control y vigilancia			mobiliario	1
Lavado de manos (módulo 1)		Con 3 lugares con lavabo, despachador de cubrebocas, separados 1.5 mts entre si		
Triage Respiratorio (módulo 1)				
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	Mobiliario	1
Cubículo de Triage			Esfigmomanómetro aneroide portátil	1
Cubículo de Triage			Estetoscopio de cápsula doble	1
Cubículo de Triage			Oxímetro de pulso portátil	1
Cubículo de Triage			Termómetro digital infrarrojo	1
Cubículo de Triage			Panel de seguridad	1
Espacio de llegada de usuarios	1			
Salidas diferenciadas para pacientes respiratorios y no respiratorios	2			
Consultorio (Módulo 2)	2			
Consultorio médico	2	Con acceso posterior con técnica de aislamiento y acceso frontal a pacientes	Mesa universal para exploración de especialidad	2
Consultorio médico			Esfigmomanómetro aneroide de pared	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant. al uso
Consultorio médico			Estuche de diagnóstico hospitalario	2
Consultorio médico			Estetoscopio de cápsula doble	2
Consultorio médico			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2
Consultorio médico			Oxímetro de pulso portátil	2
Sala de espera	1	Con 9 lugares separados 1.5 mts entre sí, uno de ellos para silla de ruedas		
Cubículo de toma de muestras	1	Con silla, barra de apoyo y mesa para materiales	Mobiliario	1
Sanitario	2	1 por género, vestíbulo de uso exclusivo de esta sala		
Aseo	1			
Sala de Hospitalización Respiratoria (Módulo 3)				
Filtros				
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, vestidor, sanitarios, lugar para colocación de EPP separado de vestidos y cambio de botas		
Filtro de salida de personal	2	Con regadera, vestidor, lugar para retiro de EPP y cambio de botas. Salida de personal y salida de RPBI.		
Acceso de ambulancia	1			
Técnica de aislamiento (acceso pacientes)	1	Con área para aplicación de gel y bata a camillero		
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas	Silla de ruedas plegable con descansapiés	2
Estación de camillas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2
Estación de camillas			Andaderas	2
Camas de Hospitalización	40	2 locales de 20 camas cada uno	Bomba de infusión volumétrica	40
Camas de Hospitalización			Camas hospitalaria mecánica con ajuste a diferentes posiciones	40
Camas de Hospitalización			Monitor de signos vitales	40
Camas de Hospitalización			Ventilador adulto-pediátrico	8
Camas de Hospitalización			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	4
Camas de Hospitalización			Esfigmomanómetro aneroides portátil	4
Camas de Hospitalización			Camilla Neumática	1
Camas de Hospitalización			Porta venoclisis	80



**ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.**

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor
Camas de Hospitalización			Mesa Puente	40
Camas de Hospitalización			Esfigmomanómetro aneroide portátil	4
Trabajo de enfermeras	2	Uno por cada 24 camas con espacio c/u para 8 enfermeras	Aspirador portátil para succión continua	6
Trabajo de enfermeras			Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	6
Trabajo de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	6
Trabajo de enfermeras			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2
Trabajo de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	2
Trabajo de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	2
Trabajo de enfermeras			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2
Trabajo de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	2
Trabajo de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	2
Trabajo de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	4
Trabajo de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	4
Trabajo de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	12
Trabajo de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	12
Trabajo de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2
Trabajo de enfermeras			Martillo buck	4
Trabajo de enfermeras			Gafas protectoras para evitar contaminación por líquidos corporales	24
Trabajo de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2
Área de preparación de medicamentos	2	Uno por cada 24 camas		
Trabajo de médicos	2	Con 3 lugares, uno por cada 24 camas		
Guarda de equipo de Rx	1	Rx portátil uno para 48 camas	Unidad radiológica portátil digital	1
Guarda equipo rodable	1	Uno por cada 48 camas	Aspirador portátil para succión continua	4
Guarda equipo rodable			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
Guarda equipo rodable			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2
Séptico	1	Uno por cada 24 camas	Macerador	2
Ropa sucia	1	Uno por cada 24 camas		
RPBi	1	Uno por cada 24 camas		
Baño	1	Uno por género por cada 24 camas		
Sanitario	1	Uno por género por cada 24 camas		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO TECNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.**

Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant. autor.
	camas		
1	Uno por cada 48 camas		
1			
1	Area con acceso externo a través de puerta holandesa u otra solución indirecta		
		Refrigerador de bebidas	1

V. Plazo para la operación del servicio.

A partir del día natural siguiente de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2021.

VI. Ubicación del Centro de Convalecencia de COVID 19.

CUCOP 31900012

DELEGACIÓN (OOAD)	UNIDAD	Nº de camas	Domicilio
CDMX NTE	Explanada Subdelegación HGZ 24 (Estacionamiento Subdelegación N°1)	40	Av. Colector 15, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, CDMX.

2. Pruebas y métodos de evaluación.

Dada la naturaleza del servicio integral que se está solicitando, no se requiere llevar a cabo la aplicación de pruebas de cumplimiento.

3. Dictamen donde se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivado de modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que no se encuentren regulados por el cuadro básico y el catálogo de instrumental y equipo médico.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

4. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre



CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID-19 LINDAVISTA, CDMX.

Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

El proveedor acreditará que cumplen lo especificado de acuerdo con el Programa Médico emitido por el Instituto y que corresponde al numeral "II Áreas de servicio", el cual establece los criterios de espacios, áreas y servicios que serán montados.

5. Firma de elaboración, revisión y aprobación

Reviso

Dra. Lucila Olvera Santana
Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica

Aprobó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

B

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Anexo Técnico

APENDICES

SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN
TEMPORAL DE COVID - 19 LINDAVISTA, CDMX.

5

70

Apéndice A: Descripción de los Servicios:

I. Inventario de camas en la UNIDAD.

No.	INMUEBLE	No. Camas			No. de Camas Totales
		Pabellón Respiratorio	Estabilización	Terapia Intermedia	
1	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID 19 LINDAVISTA:	35	1	4	40

II. Áreas de servicio.

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, el proveedor deberá incluir de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para la Unidad se indican en los siguientes incisos:

Listado de componentes	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Vigilancia	1	Con cubrebocas y gel para acceso
Sala de espera externa	1	
Admisión y Control	1	Con dos vestidores
Acceso diferenciado para pacientes y personal	1	
Vestíbulo	1	
Sanitarios para pacientes	1	Por género
Triage		
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Cubículo de Trabajo Social	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Acceso de ambulancia	1	
Salidas para pacientes descartados	1	
Área de estabilización		
Sala de estabilización	1	Con 1 lugar (con carro rojo)
Espacio para Gasómetro	1	

Lista de componentes	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas
Consultorios		
Consultorio médico	2	con acceso posterior y acceso frontal a pacientes
Sanitario	2	1 por género
Aseo	1	
Sala de Hospitalización		
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas
Filtro de salida de personal	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.
Ropa sucia	1	
Camas de hospitalización	2	40 camas clínicas (de las cuales 3 con monitor y ventilador)
Centrales de enfermería	2	
Área de preparación de medicamentos y soluciones	2	Con guarda de medicamentos
Trabajo de médicos	2	Con 4 lugares
Guarda de equipo Rx	1	Rx portátil
Guarda de equipo rodable	1	
Séptico	2	
Ropa sucia	1	
RPBI	1	
Baño para pacientes	2	Uno por género
Sanitario para pacientes	2	Uno por género
Estación de carros termo	1	
Comedor		
Área de tránsito de cadáveres		
Identificación del deudo	1	
Salida de pacientes dados de alta de COVID		
Administración y servicios de apoyo		
Oficina responsable	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares
Área de trabajo común (trabajo social y	1	Con tres lugares

B

2





Estado de componentes	CANTIDAD	OBSERVACIONES
enfermería)		
Baños y vestidores de personal	1	Por cada género con lockers
Farmacia	1	Con 1 refrigerador
Almacén	1	
Almacén de equipo de protección	1	
Área de recepción de alimentos	1	
Residencia médica	1	
Componentes adicionales		Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa del proveedor, mediante la prestación de la cotización.

III. Elementos de diseño, operación, y mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria

El proveedor suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

a) SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

El "PROVEEDOR" deberá dar el servicio integral de: operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico.

De acuerdo a las siguientes especificaciones:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Descripción del Servicio
<p>Servicio integral de: Operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" I. Inventario de camas de la unidad y "numeral II" II. Áreas de servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones: Unidad Modular hermética, térmica y acústica que integre los servicios de infraestructura necesarios para habilitar una Zona Hospitalaria (en el estacionamiento de la Explanada Subdelegación HGZ-24, Gustavo A. Madero, CDMX), con servicio de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxígeno), sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano. Carpa temporal con entarimado para área de comedor y cocina, habilitación de espacios requeridos para la operación de la unidad temporal. Servicio de tecnología para la operación del Centro de Atención Temporal COVID-19 incluye: servicio de internet alambico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las instalaciones del Instituto al Centro de Atención Temporal, equipo de impresión (2 multifuncionales, que incluyen tóner original para 5,000 páginas por mes), computadoras (25), equipo de comunicaciones (switches) (6) , líneas telefónicas (4). Servicio de diseño de señalización hospitalaria para la Unidad Temporal COVID-19. Servicio de instalación de mobiliario para las áreas definidas de la Unidad Temporal COVID-19. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"</p>

b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre

B

2





Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre
Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dimero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	A demanda	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre
Agua Potable	A demanda	Pipa de 15,000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre
Desazolve	A demanda	Jornadas Vector	1	Hasta el 31 de diciembre

IV. Equipamiento.

El proveedor realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, el proveedor incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

Equipamiento Médico para el Centro de Atención Temporal COVID – 19 Lindavista

Uso de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant. Autor
Módulo 1				
Control y vigilancia			Mobiliario	1
Lavado de manos (módulo 1)		Con 3 lugares con lavabo, despachador de cubrebocas, separados 1.5 mts entre si		
Triage Respiratorio (módulo 1)				
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	Mobiliario	1
Cubículo de Triage			Esfigmomanómetro aneroide portátil	1
Cubículo de Triage			Estetoscopio de cápsula doble	1
Cubículo de Triage			Oxímetro de pulso portátil	1
Cubículo de Triage			Termómetro digital infrarrojo	1
Cubículo de Triage			Panel de seguridad	1
Espacio de llegada de usuarios	1			
Salidas diferenciadas para pacientes respiratorios y no respiratorios	2			
Consultorio (Módulo 2)	2			
Consultorio médico	2	Con acceso posterior con técnica de aislamiento y acceso frontal a pacientes	Mesa universal para exploración de especialidad	2
Consultorio médico			Esfigmomanómetro aneroide de pared	2
Consultorio médico			Estuche de diagnóstico hospitalario	2
Consultorio médico			Estetoscopio de cápsula doble	2
Consultorio médico			Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica	2
Consultorio médico			Oxímetro de pulso portátil	2
Sala de espera	1	Con 9 lugares separados 1.5 mts entre sí, uno de ellos para silla de ruedas		
Cubículo de toma de muestras	1	Con silla, barra de apoyo y mesa para materiales	Mobiliario	1
Sanitario	2	1 por género, vestíbulo de uso exclusivo de esta sala		
Aseo	1			
Sala de Hospitalización Respiratoria (Módulo 3)				

B

7

Estado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant. autor.
Filtros				
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, vestidor, sanitarios, lugar para colocación de EPP separado de vestidos y cambio de botas		
Filtro de salida de personal	2	Con regadera, vestidor, lugar para retiro de EPP y cambio de botas. Salida de personal y salida de RPBI.		
Acceso de ambulancia	1			
Técnica de aislamiento (acceso pacientes)	1	Con área para aplicación de gel y bata a camillero		
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas	Silla de ruedas plegable con descansa pies	2
Estación de camillas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2
Estación de camillas			Andaderas	2
Camas de Hospitalización	40	2 locales de 20 camas cada uno	Bomba de infusión volumétrica	40
Camas de Hospitalización			Camas hospitalaria mecánica con ajuste a diferentes posiciones	40
Camas de Hospitalización			Monitor de signos vitales	40
Camas de Hospitalización			Ventilador adulto-pediátrico	8
Camas de Hospitalización			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	4
Camas de Hospitalización			Esfigmomanómetro aneroide portátil	4
Camas de Hospitalización			Camilla Neumática	1
Camas de Hospitalización			Porta venoclisis	80
Camas de Hospitalización			Mesa Puente	40
Camas de Hospitalización			Esfigmomanómetro aneroide portátil	4
Trabajo de enfermeras	2	Uno por cada 24 camas con espacio c/u para 8 enfermeras	Aspirador portátil para succión continua	6
Trabajo de enfermeras			Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	6
Trabajo de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	6
Trabajo de enfermeras			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2
Trabajo de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	2
Trabajo de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	2
Trabajo de enfermeras			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2
Trabajo de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	2
Trabajo de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	2
Trabajo de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	4
Trabajo de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	4
Trabajo de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	12

Estado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cantidad
Trabajo de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	12
Trabajo de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2
Trabajo de enfermeras			Martillo buck	4
Trabajo de enfermeras			Gafas protectoras para evitar contaminación por líquidos corporales	24
Trabajo de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2
Área de preparación de medicamentos	2	Uno por cada 24 camas		
Trabajo de médicos	2	Con 3 lugares, uno por cada 24 camas		
Guarda de equipo de Rx	1	Rx portátil uno para 48 camas	Unidad radiológica portátil digital	1
Guarda equipo rodable	1	Uno por cada 48 camas	Aspirador portátil para succión continua	4
Guarda equipo rodable			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
Guarda equipo rodable			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2
Séptico	1	Uno por cada 24 camas	Macerador	2
Ropa sucia	1	Uno por cada 24 camas		
RPBI	1	Uno por cada 24 camas		
Baño	1	Uno por género por cada 24 camas		
Sanitario	1	Uno por género por cada 24 camas		
Guarda de insumos	1	Uno por cada 48 camas		
Guarda de insumos (compartido con módulo 1.)	1			
Entrega de insumos y material	1	Área con acceso externo a través de puerta holandesa u otra solución indirecta		
Estación de carros termo			Refrigerador de bebidas	1

V. Plazo para la operación del servicio.

A partir del siguiente día natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

VI. Ubicación del Centro de Convalecencia de COVID 19.

Domicilio

DELEGACIÓN (OOAD)	UNIDAD	Nº de camas	Domicilio
CDMX NTE	Explanada Subdelegación HGZ 24 (Estacionamiento Subdelegación N°1)	40	Av. Colector 15, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, CDMX.

GOBIERNO DE
MÉXICO



APENDICES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN

3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2
il

Apéndice B: Suministro de insumo para servicio séptico

El “PROVEEDOR” proporcionará el servicio de Séptico durante la vigencia del contrato, será obligación del “PROVEEDOR” mantener los suministros disponibles para su uso en las cantidades que a continuación se describen:

Descripción	Cantidad Cajas	Presentación	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Orinal para varón, 900ml	60	caja c/120	1	Hasta el 31 de diciembre
Cómodo desechable en forma de gota	56	Caja c/75	1	Hasta el 31 de diciembre
Soporte desechable para cómodo	84	Caja c/50	1	Hasta el 31 de diciembre
Polímero para gelatinización de fluidos, Vernagel	28	Caja c/ 100 sobres	1	Hasta el 31 de diciembre
Desinfectante para Vortex plus 2Lt.	28	Pieza	1	Hasta el 31 de diciembre
CONTI WASHCLOTH (75 PIEZAS P/ PAQUETE)	4	CAJA C/ 16 PAQUETES	1	Hasta el 31 de diciembre
Orinal para mujer, 1L	152	caja c/24	1	Hasta el 31 de diciembre
Charola Riñón	12	caja c/260	1	Hasta el 31 de diciembre
Taza medidora, 1L	8	caja c/100	1	Hasta el 31 de diciembre
Lebrillo grande	4	caja c/100	1	Hasta el 31 de diciembre
Cubeta desechable	10	caja c/40	1	Hasta el 31 de diciembre
Palangana para baño	12	caja c/100	1	Hasta el 31 de diciembre
CONTI flushable Verde 50 wipes per pack	12	caja c/20 pack	1	Hasta el 31 de diciembre

3

[Handwritten signature]



El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice C: Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de forma durante la vigencia del contrato, será obligación del "PROVEEDOR" mantener los suministros disponibles para su uso en las cantidades que se describen a continuación:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Kilos de recolección de desechos biológico infecciosos	15,625	1	Hasta el 31 de diciembre
Contenedor RPBI	40	1	Hasta el 31 de diciembre
Bolsas para góndolas de 90x1.20	3,000	1	Hasta el 31 de diciembre
Bolsas para contenedor 4 lts	3,000	1	Hasta el 31 de diciembre

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice D: Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Debe incluir dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de limpieza durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Turno Operario	2,500	1	Hasta el 31 de diciembre

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de Asistencia para el correcto funcionamiento del Servicio.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

J
R



El “PROVEEDOR” presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice E: Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.

El “PROVEEDOR” proporcionará el servicio de vigilancia hospitalaria durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Elemento de Seguridad	2,500	1	Hasta el 31 de diciembre

El “PROVEEDOR” presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice F: Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.

El “PROVEEDOR” proporcionará el servicio de ropería y estará comprendido de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de Tiempo
Sábana Estándar	17,500	1	Hasta el 31 de diciembre
Sábana Clínica	8,750	1	Hasta el 31 de diciembre
Bata Paciente	8,750	1	Hasta el 31 de diciembre
Funda de Almohada	8,750	1	Hasta el 31 de diciembre
Bata Aislamiento	17,500	1	Hasta el 31 de diciembre
Toalla Estándar	6,875	1	Hasta el 31 de diciembre

B

J
f



Cobertor Individual Azul	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre
Pantalón Cirujano	52,500	1	Hasta el 31 de diciembre
Saco Cirujano	52,500	1	Hasta el 31 de diciembre
Almohadas	480	1	Hasta el 31 de diciembre

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Apéndice G: Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de hidratación de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en entregar las cantidades solicitadas para la correcta hidratación del personal que está atendiendo la Unidad Médica.

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Agua Embotellada de 600 ml	25,000	1	Hasta el 31 de diciembre
Refrescos en lata de 355 ml	25,000	1	Hasta el 31 de diciembre

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice H: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de alimentos para personal médico y operativo que se encuentre dando Servicio en la Unidad, durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en un desayuno, comida y cena para personal, con las cantidades proporcionadas a continuación:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Personal	6,250	1	Hasta el 31 de diciembre
Comida Personal	7,500	1	Hasta el 31 de diciembre
Cena Personal	12,500	1	Hasta el 31 de diciembre

El “PROVEEDOR” presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice I: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital

El “PROVEEDOR” proporcionará el servicio de alimentos durante la vigencia del contrato, con cantidades especificadas a continuación:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Paciente	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre
Comida Paciente	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre
Cena Paciente	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre

Los alimentos que se entregan se encuentran en contenedores desechables, debidamente etiquetados y clasificados con el tipo de dieta:

- Dieta regular o normal – etiqueta blanca
- Dieta hiposódica – etiqueta blanca con letra “H”
- Dieta diabética – etiqueta verde
- Dieta líquida – etiqueta amarilla
- Dieta astringente - etiqueta roja
- Dieta especial (en esta se contempla las alergias o variantes de las anteriores)



El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice J: Servicios de laboratorio.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Laboratorio Integral durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas solicitadas.

Descripción	Precio Unitario
Ácido Úrico Sérico @	\$70.00
Bilirrubina Directa @	\$70.00
Bilirrubina Total @	\$70.00
Biometría Hemática	\$228.00
Calcio Sérico @	\$70.00
Cloro Sérico	\$70.00
Colesterol de Alta Densidad (HDL)	\$84.00
Colesterol de Baja Densidad (LDL)	\$70.00
Creatinina Sérica @	\$75.00
Deshidrogenasa Láctica	\$70.00
Dímero D	\$569.00
Examen General de Orina	\$133.00
Ferritina	\$309.00
Fibrinógeno	\$147.00
Fosfatasa Alcalina @	\$70.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Gamaglutamiltranspeptidasa	\$70.00
Gasometría Arterial	\$548.00
Glucosa @	\$68.00
Inmunoglobulina G (IgG)	\$277.00
Inmunoglobulina M (IgM)	\$277.00
Interleucina - 6	\$676.00
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)	\$476.00
Potasio Sérico @	\$70.00
Procalcitonina	\$800.00
Sedimentación Globular	\$713.00
Sodio Sérico	\$70.00
Telerradiografía de Tórax - Dig.	\$713.00
Tiempo de Protrombina	\$150.00
Tiempo de Tromboplastina Parcial	\$146.00
Triglicéridos @	\$75.00
Urea Sérica	\$75.00
Abdomen Simple 1 Proyección	\$713.00
Ac. Anti - H.I.V. 1 + 2	\$497.00
Ag. Australia	\$503.00
Ag. Carcinoembrionario (CEA)	\$561.00
Albúmina Sérica	\$58.00
Amilasa Sérica @	\$58.00
Bilirrubina Indirecta	\$129.00
CA 19-9	\$729.00

B

[Handwritten signature]



CA 72-4	\$709.00
CK-MB masa y Troponina I	\$1,108.00
Colesterol Total @	\$58.00
Coprocultivo	\$376.00
Coproparasitoscópico 1 Muestra	\$192.00
CPK Creatinfosfoquinasa	\$80.00
CPK-MB Creatinfosfoquinasa Frac. MB	\$79.00
Cultivo de Expectoración	\$363.00
Cultivo de Punta de Catéter	\$379.00
Cultivo de Secreción	\$369.00
Depuración de Creatinina en Orina de 24 Hrs.	\$420.00
Fósforo Sérico @	\$58.00
Gasometría Venosa	\$547.00
Hemocultivo	\$1,035.00
Hemoglobina Glucosilada (HB A1C) en sangre total	\$141.00
Lipasa Sérica	\$80.00
Magnesio Sérico	\$58.00
Mioglobina	\$1,814.00
Nitrógeno de Urea @	\$58.00
Pie 2 Proy. (Ap y Lat.)	\$713.00
Proteína C Reactiva (Ultra Sensible)	\$99.00
Proteínas Totales	\$58.00
Proteínas Totales, Albumina, Globulina, A/G	\$242.00
Prueba Inmunológica de Embarazo	\$352.00



Prueba Rápida para Determinar IgG e IgM para SARS-CoV-2	\$1,019.00
Reticulocitos Cuantificación	\$330.00
Sangre Oculta en Heces	\$198.00
T.G.O. (AST) @	\$58.00
T.G.P. (ALT) @	\$69.00
Toxina A y B de Clostridium difíciles	\$2,419.00
Urocultivo	\$386.00
VDRL (Cuantitativo)	\$320.00
Pie Izquierdo (Oblicua)	\$713.00
Pelvis Ap.	\$713.00
Cráneo 2 Proy. (Ap y Lat.)	\$713.00
TSH (H. Estimulante de Tiroides)	\$453.00
T4 Libre (Tiroxina Libre)	\$314.00
T4 Total (Tiroxina)	\$314.00
T3 Libre (Triyodotironina Libre)	\$314.00
T3 Total (Triyodotironina)	\$314.00
Tórax Lateral	\$713.00
Citoquímico	\$528.00
Citológico de Líquido	\$528.00
Alcohol Etilico en Sangre	\$133.00
Coombs Directo	\$525.37
Coprológico	\$267.67
SARS-CoV-2 IgG	\$748.16
SARS-CoV-2 IgM	\$748.16

J
R. V.



Creatinina en Orina Ocasional	\$50.13
Cultivo de Exudado Faríngeo	\$313.67
Cultivo de Exudado Uretral	\$367.99
Electrolitos en Orina Ocasional	\$150.36
Eritropoyetina	\$411.21
Fracción Beta de la Gonadotropina	\$152.87
Grupo Sanguíneo y Rh	\$212.14
Hierro Sérico Fijación y Captación	\$371.87
Linfocitos T y B Subpoblaciones	\$1,643.73
Nitrógeno de Urea en Orina Ocasional	\$167.36
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)	\$412.51
Perfil Hepatitis "A"	\$1,129.44
Perfil Hepatitis "C"	\$427.83
Perfil de Hierro Completo I	\$1,163.24
Perfil Torch 1 IgG	\$1,531.77
Proteína C. Reactiva	\$85.57
Prolactina	\$439.47
Prueba Rápida de Influenza	\$303.14
Cuello Ap y Lateral	\$617.14
Hombro Ap	\$617.14
Columna Lumbosacra 2 Proy. (Ap y Lat.)	\$617.14
Mano Derecha Ap y Oblicua	\$617.14
Mano AP y Oblicua (2 Proyecciones) - Digital	\$617.14
Mano Izquierda AP y Oblicua	\$617.14

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Pie Derecho (Oblicua)	\$617.14
Rodilla Ap y Lateral	\$617.14
Transferrina	\$542.00
Western Eloti	\$3,765.70
Ácido Fólico	\$441.70
Antígeno Prostático Específico	\$393.49
Carga Viral para "HIV" (PCR)	\$1,548.40
Citoquímico de L.C.R.	\$456.64

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice K: Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de oxígeno medicinal durante la vigencia del contrato

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice L: Recarga de tanques de Oxígeno Portátil.



El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de recarga de tanque de oxígeno portátil durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice M: Diésel.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de diésel de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Diésel	A demanda	Litro	1	Hasta el 31 de diciembre

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice N: Agua Potable.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de suministro de diésel de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de	Periodo de	Unidad de
--------------------------	----------	-----------	------------	-----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



		Medida	Tiempo	
Agua Potable	A demanda	Pipa de 15,000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice Ñ: Desazolves.

El "PROVEEDOR" proporcionará el servicio de desazolve durante la vigencia del contrato, llevándolo a cabo cada vez que el drenaje lo requiera.

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre

El "PROVEEDOR" presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

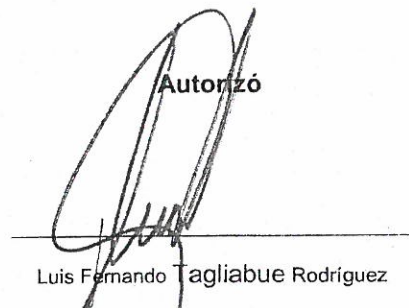
Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Ciudad de México a 06 de agosto de 2021.

Revisó


 Dra. Lucila Olvera Santana
 Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó


 Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
 Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID - 19 Lindavista, CDMX
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Integral Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX. Así como en lo referido en los Lineamientos Generales del IMSS para la Aplicación de Medidas en Materia de Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios Urgentes, Nivel Central, con Motivo de la Emergencia Nacional en Materia de Salubridad General por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

TIPO DE CONTRATACIÓN.

Este procedimiento se realizará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a través de un contrato, con fundamento en los artículos 41, fracción II y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 85 de su Reglamento, conforme a lo establecido en la Requisición y en el Anexo Técnico correspondiente.

VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia para la prestación de la Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Proveedor Adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Integral Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX, en el domicilio establecido en el Anexo Técnico, a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

El Proveedor Adjudicado procederá a equipar, dotar de insumos, y realizar pruebas de operación para el correcto funcionamiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX. Lo anterior con la finalidad de que se inicie con la prestación del Servicio Integral Centro de Atención Temporal COVID-19, dentro de los plazos establecidos.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se empleará es el método binario.



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID - 19 Lindavista, CDMX
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Lo anterior, derivado de las condiciones y características en que se lleva a cabo ésta contratación, por lo que no es factible con los elementos con los que se cuenta, vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características del propio servicio.

Por tales motivos, se considera esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en éstos Términos y Condiciones siendo el factor preponderante de entre los que cumplan técnicamente el precio más bajo.

El proveedor deberá en su PROPUESTA TÉCNICA, describir el servicio ofertado objeto de esta adjudicación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en el presente documento.

VISITA A INSTALACIONES.

A la referida en el Anexo Técnico.

VISITA A INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.

No aplica

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales de acuerdo a POBALINES, siendo el equivalente al 1.00% por día, de la parte incumplida del contrato sin incluir el IVA, auxiliándose del Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el proveedor adjudicado es acreedor a una penalización, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al proveedor adjudicado mediante el "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable".

DEDUCCIONES.

Si se prestan servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas en el Anexo Técnico, la institución le aplicará una sanción equivalente al 1 % sobre el importe de la parte incumplida del servicio, cuando no cumplan con las

SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID - 19 Lindavista, CDMX
TÉRMINOS Y CONDICIONES

características y especificaciones requeridas por el servicio y establecidas en el Anexo Técnico correspondiente, por cada día por el que prevalezca el incumplimiento.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Equipos o Bienes de Consumo asociados a los servicios integrales que se presten, así como los servicios que sean rechazados, será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento divisible de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

Indivisible por el monto total de las obligaciones garantizadas, divisible de manera; proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

GARANTIA DE ANTICIPO,

No aplica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID - 19 Lindavista, CDMX
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

FORMA DE PAGO.

La forma de pago será por el servicio integral, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de Reglamento.

Durante la prestación de los servicios, el adjudicado podrá realizar entregas parciales de los servicios, por lo que los pagos podrán ser contra avances y/o devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

El pago del servicio se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por servicios prestados, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel

Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de fianza y nombre de la afianzadora
 - b) Número de Proveedor
 - c) Número de Contrato
 - d) Número de tránsito o de alta(s)

Recibidos los servicios el área usuaria dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que el adjudicado pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el área usuaria deberá de informar al adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID - 19 Lindavista, CDMX
TÉRMINOS Y CONDICIONES

artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

El Instituto realizará el pago a través de transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas debidamente requisitadas. No obstante lo anterior, en el contexto de la necesidad de urgencia de acuerdo al DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 27 de marzo de 2020, el Instituto podrá sin ser obligación realizar los pagos en un plazo de hasta tres días.

En caso de que las facturas presentadas por el adjudicado para su pago, presenten errores o diferencias, el Instituto dentro de los tres días siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor adjudicado las diferencias. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicado, presente las correcciones no se computara para efecto de los 15 (quince) días naturales en que deban ser pagadas las facturas, tal y como lo prevé el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico interbancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de CLABE bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID - 19 Lindavista, CDMX
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

ENTREGAS PARCIALES PARA EFECTO DE PAGO.

Para efectos de pago, con el propósito de cuantificar las entregas parciales del servicio, se atenderá a lo siguiente:

Durante la prestación de los servicios, el proveedor adjudicado podrá realizar entregas parciales de los servicios prestados, por lo que los pagos podrán ser contra avances y/o devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

Recibidos los servicios el administrador del contrato dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que el proveedor adjudicado pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el administrador del contrato deberá de informar al proveedor adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, deberán contener la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta del adjudicado.

NIVELES DE SERVICIO.



SERVICIO INTEGRAL PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL
COVID - 19 Lindavista, CDMX
TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre.

El proveedor deberá indicar en su oferta económica la cantidad de conceptos que se compromete a entregar

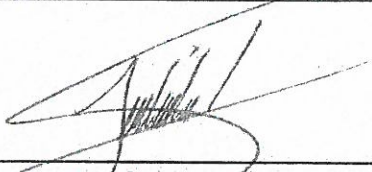

Los conceptos que no se encuentren descritos en el Anexo Técnico, el administrador del contrato y con el aval del área requiriente podrá solicitar su inclusión, previa cotización y autorización de la misma.

ANTICIPO:

No Aplica.

Esta firma corresponde al documento de Términos y Condiciones.

Agosto de 2021

Revisó	Aprobó
 <hr/> <p>Dra. Lucila Olvera Santana Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica</p>	 <hr/> <p>Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo</p>

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
DC21S394

Anexo 2 (dos)

“Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de Adjudicación”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 61 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OK

94

CREAMEDIC



PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2021.

Lic. José Gerardo Portugal Castillo.
 Titular de la División de Servicios Integrales.
 Instituto Mexicano del Seguro Social.
 Presente.

Por este medio la empresa Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V. (CREA MEDIC), presenta su Propuesta Técnica para la prestación del Servicio Integral del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX, de conformidad al Anexo Técnico, Apéndices, los Términos y Condiciones y demás documentos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante (el "Instituto").

ANEXO TÉCNICO

1. Descripción de los Servicios:

La prestación del Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX, en adelante Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX será proporcionado por CREA MEDIC conforme a las características señaladas en el Anexo Técnico, siendo las mínimas necesarias para la correcta operación de la unidad temporal, considerando que los servicios contenidos en este anexo son indispensables para una pronta atención de los servicios de la salud a la población.

Por lo anterior expuesto, es indispensable dotar al Centro de Atención Temporal Covid-19 Lindavista, CDMX, de servicios, elementos de infraestructura e insumos con la siguiente capacidad de servicio para pacientes:

I. Inventario de camas en la UNIDAD.

No.	INMUEBLE	No. Camas			
		Peberón Respiratorio	Estabilización	Terapia Intensiva	No. de Camas Totales
1	Centro de Atención Temporal Covid-19 Lindavista	35	1	4	40

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

1

SIN TEXTO

II. Áreas de servicio.

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, CREA MEDIC incluirá de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para la Unidad se indican en los siguientes párrafos:

Centro de Atención Temporal COVID-19 LINDAVISTA CDMX

LISTADO DE COMPONENTES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Vigilancia	1	Con cubrebocas y gel para acceso
Sala de espera externa	1	
Admisión y Control	1	Con dos vestidores
Acceso diferenciado para pacientes y personal	1	
Vestíbulo	1	
Sanitarios para pacientes	1	Por género
Triage		
Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Cubículo de Trabajo Social	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Acceso de ambulancia	1	
Salidas para pacientes descartados	1	
Área de estabilización		
Sala de estabilización	1	Con 1 lugar (con carro rojo)
Espacio para Gasómetro	1	
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas
Consultorios		
Consultorio médico	2	con acceso posterior y acceso frontal a pacientes
Sanitario	2	1 por género
Aseo	1	
Sala de Hospitalización		
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas
Filtro de salida de personal	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.
Ropa sucia	1	

121

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LISTADO DE COMPONENTES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Camas de hospitalización	2	40 camas clínicas (de las cuales 3 con monitor y ventilador)
Centrales de enfermería	2	
Área de preparación de medicamentos y soluciones	2	Con guarda de medicamentos
Trabajo de médicos	2	Con 4 lugares
Guarda de equipo Rx	1	Rx portátil
Guarda de equipo rodable	1	
Séptico	2	
Ropa sucia	1	
RPBI	1	
Baño para pacientes	2	Uno por género
Sanitario para pacientes	2	Uno por género
Estación de carros termo	1	
Comedor	1	
Área de tránsito de cadáveres	1	
Identificación del deudo	1	
Salida de pacientes dados de alta de COVID	1	
Administración y servicios de apoyo	1	
Oficina responsable	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares
Área de trabajo común (trabajo social y enfermería)	1	Con tres lugares
Baños y vestidores de personal	1	Por cada género con lockers
Farmacia	1	Con 1 refrigerador
Almacén	1	
Almacén de equipo de protección	1	
Área de recepción de alimentos	1	
Residencia médica	1	
Componentes adicionales		Los conceptos no descritos en el presente, indispensables para la óptima prestación del servicio, podrán ser requeridos y en su caso, autorizados para su inclusión, por el administrador del contrato, previa la solicitud de la requirente y aceptación expresa de CREA MEDIC, mediante la prestación de la cotización.

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00

www.creamedic.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXT

III. Elementos de operación

CREA MEDIC suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

a) SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA				
Descripción del servicio				
<p>Servicio integral de: Operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" I. Inventario de camas de la unidad y "numeral II" II. Áreas de servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad Modular hermética, térmica y acústica que integre los servicios de infraestructura necesarios para habilitar una Zona Hospitalaria (en el estacionamiento de la Explanada Subdelegación HGZ-24, Gustavo A. Madero, CDMX), con servicio de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxígeno), sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano. Carpa temporal con entarimado para área de comedor y cocina, habilitación de espacios requeridos para la operación de la unidad temporal.</p> <p>Servicio de tecnología para la operación del Centro de Atención Temporal COVID-19 incluye: servicio de internet alámbrico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las instalaciones del Instituto al Centro de Atención Temporal, equipo de impresión (2 multifuncionales, que incluyen tóner original para 5,000 páginas por mes), computadoras (25), equipo de comunicaciones (switches) (6) , líneas telefónicas (4). Servicio de diseño de señalización hospitalaria para la Unidad Temporal COVID-19</p> <p>Servicio de instalación de mobiliario para las áreas definidas de la Unidad Temporal COVID-19.</p> <p>Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"</p>	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

4 K

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00

www.creamedic.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTIO

b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN				
Descripción del Servicio				
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dímero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	A demanda	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

SIN TEXT

b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN				
Descripción del servicio				
Agua Potable	A demanda	Pipa de 15,000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

IV. Equipamiento.

CREA MEDIC realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, CREA MEDIC incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se incluirá la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor	Cant Ofrecida
Módulo I					
Control y vigilancia			Mobiliario	1	1
Lavado de manos (módulo 1)		Con 3 lugares, con lavabo, despachador de cubreobjetos, separados 1.3 mts entre sí			
Triaje Respiratorio (módulo 1)					
Cubículo de Triaje	1	Con protección transparente, Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	Mobiliario	1	1
Cubículo de Triaje			Esfigmomanómetro aneroide portátil	1	1
Cubículo de Triaje			Estetoscopio de cápsula doble	1	1

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00

www.creamedic.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXT

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor	Cant Ofrecida
Cubículo de Triage			Oxímetro de pulso portátil	1	1
Cubículo de Triage			Termómetro digital infrarrojo	1	1
Cubículo de Triage			Panel de seguridad	1	1
Espacio de llegada de usuarios	1				
Salidas diferenciadas para pacientes respiratorios y no respiratorios	2				
Consultorio (Módulo 2)	2				
Consultorio médico	2	Con acceso posterior con técnica de aislamiento y acceso frontal a pacientes	Mesa universal para exploración de especialidad	2	2
Consultorio médico			Esfigmomanómetro aneroide de pared	2	2
Consultorio médico			Estuche de diagnóstico hospitalario	2	2
Consultorio médico			Estetoscopio de cápsula doble	2	2
Consultorio médico			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2	2
Consultorio médico			Oxímetro de pulso portátil	2	2
Sala de espera	1	Con 9 lugares separados 1.5 mts entre si, uno de ellos para silla de ruedas			
Cubículo de toma de muestras	1	Con silla, barra de apoyo y mesa para materiales	Mobiliario	1	1
Sanitario	2	1 por género, vestibulado de uso exclusivo de esta sala			
Aseo	1				
Sala de Hospitalización Respiratoria (Módulo 3)					
Filtros					
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, vestidor, sanitarios, lugar para colocación de EPP separado de vestidos y cambio de botas			
Filtro de salida de personal	2	Con regadera, vestidor, lugar para retiro de EPP y			

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00

www.creamedic.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CUENTAS

71

SIN TEXTO

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor	Cant Ofrecida
		cambio de botas. Salida de personal y salida de RPBI.			
Acceso de ambulancia	1				
Técnica de aislamiento (acceso pacientes)	1	Con área para aplicación de gel y bata a camillero			
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas	Silla de ruedas plegable con descansa pies	2	2
Estación de camillas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2	2
Estación de camillas			Andaderas	2	2
Camas de Hospitalización	40	2 locales de 20 camas cada uno	Bomba de infusión volumétrica	40	40
Camas de Hospitalización			Camas hospitalaria mecánica con ajuste a diferentes posiciones	40	40
Camas de Hospitalización			Monitor de signos vitales	40	40
Camas de Hospitalización			Ventilador adulto-pediátrico	8	8
Camas de Hospitalización			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	4	4
Camas de Hospitalización			Esfigmomanómetro aneroide portátil	4	4
Camas de Hospitalización			Camilla Neumática	1	1
Camas de Hospitalización			Porta venoclisis	80	80
Camas de Hospitalización			Mesa Puente	40	40
Camas de Hospitalización			Esfigmomanómetro aneroide portátil	4	4
Trabajo de enfermeras	2	Uno por cada 24 camas con espacio o/u para 2 enfermeras	Aspirador portátil para succión continua	6	6
Trabajo de enfermeras			Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	6	6
Trabajo de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	6	6
Trabajo de enfermeras			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2	2
Trabajo de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	2	2

DIVISION DE CONTRATOS

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma Tlalnepan de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00

www.creamedic.com.mx

SIN TEXTO

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor	Cant Ofrecida
Trabajo de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	2	2
Trabajo de enfermeras			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	2
Trabajo de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	2	2
Trabajo de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	2	2
Trabajo de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	4	4
Trabajo de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	4	4
Trabajo de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	12	12
Trabajo de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	12	12
Trabajo de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2	2
Trabajo de enfermeras			Martillo buck	4	4
Trabajo de enfermeras			Gafas protectoras para evitar contaminación por líquidos corporales	24	24
Trabajo de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2	2
Área de preparación de medicamentos	2	Uno por cada 24 camas			
Trabajo de médicos	2	Con 3 lugares, uno por cada 24 camas			
Guarda de equipo de Rx	1	Rx portátil uno para 48 camas	Unidad radiológica portátil digital	1	1
Guarda equipo rodable	1	Uno por cada 48 camas	Aspirador portátil para succión continua	4	4
Guarda equipo rodable			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1	1
Guarda equipo rodable			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	2
Séptico	1	Uno por cada 24 camas	Macerador	2	2
Ropa sucia	1	Uno por cada 24 camas			
RPB)	1	Uno por cada 24 camas			
Baño	1	Uno por género por cada 24 camas			
Sanitario	1	Uno por género por cada 24 camas			

DIVISION DE CONTRATOS

18

9 B

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00

www.creamedic.com.mx

SIN TEXT

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor	Cant Ofrecida
Guarda de insumos	1	Uno por cada 48 camas			
Guarda de insumos (compartido con módulo 1)	1				
Entrega de insumos y material	1	Área con acceso externo a través de puerta holandesa u otra solución idónea			
Estación de carros termo			Refrigerador de bebidas	1	1

V. Plazo para la operación del servicio.

A partir del día natural siguiente de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2021.

VI. Ubicación del Centro de Convalecencia de COVID 19.

CUCOP31900012

DELEGACIÓN (COAD)	UNIDAD	Nº de camas	Domicilio
CDMX NTE	Explanada Subdelegación HGZ 24 (Estacionamiento Subdelegación N°1)	40	Av. Colector 15, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, CDMX.

2. Pruebas y métodos de evaluación.

Dada la naturaleza del servicio integral que se está solicitando, no se requiere llevar a cabo la aplicación de pruebas de cumplimiento.

3. Dictamen donde se acredite que no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, derivado de modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que no se encuentren regulados por el cuadro básico y el catálogo de instrumental y equipo médico.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

4. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

CREA MEDIC acreditará que cumplen lo especificado de acuerdo con el Programa Médico emitido por el Instituto y que corresponde al numeral "II Áreas de servicio", el cual establece los criterios de espacios, áreas y servicios que serán montados.

Propuesta de Anexo técnico

APENDICES

Apéndice A: Descripción de los Servicios:

I. Inventario de camas en la UNIDAD.

1	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL COVID 19 LINDAVISTA:	35	1	4	40
---	--	----	---	---	----

II. Áreas de servicio.

Como complemento a las áreas de camas para pacientes, CREA MEDIC deberá incluir de forma enunciativa más no limitativa, las áreas que para la Unidad se indican en los siguientes incisos:

Vigilancia	1	Con cubrebocas y gel para acceso
Sala de espera externa	1	
Admisión y Control	1	Con dos vestidores
Acceso diferenciado para pacientes y personal	1	
Vestíbulo	1	
Sanitarios para pacientes	1	Por género

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTIO

Cubículo de Triage	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Cubículo de Trabajo Social	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes
Acceso de ambulancia	1	
Salidas para pacientes descartados	1	
Área de estabilización		
Sala de estabilización	1	Con 1 lugar (con carro rojo)
Espacio para Gasómetro	1	
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas y 2 sillas de ruedas
Consultorios		
Consultorio médico	2	con acceso posterior y acceso frontal a pacientes
Sanitario	2	1 por género
Aseo	1	
Sala de Hospitalización		
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, lugar para colocación de EPP y cambio de botas
Filtro de salida de personal	1	Lugar para retiro de EPP, cambio de botas y salida de personal.
Ropa sucia	1	
Camas de hospitalización	2	40 camas clínicas (de las cuales 3 con monitor y ventilador)
Centrales de enfermería	2	
Área de preparación de medicamentos y soluciones	2	Con guarda de medicamentos
Trabajo de médicos	2	Con 4 lugares
Guarda de equipo Rx	1	Rx portátil
Guarda de equipo rodable	1	
Séptico	2	
Ropa sucia	1	

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RPBI	1	
Baño para pacientes	2	Uno por género
Sanitario para pacientes	2	Uno por género
Estación de carros termo	1	
Cómodo		
Área de tránsito de pacientes		
Identificación del deudo	1	
Salida de pacientes		
Administración y servicios de apoyo		
Oficina responsable	1	Con mesa de trabajo de 4 lugares
Área de trabajo común (trabajo social y enfermería)	1	Con tres lugares
Baños y vestidores de personal	1	Por cada género con lockers
Farmacia	1	Con 1 refrigerador
Almacén	1	
Almacén de equipo de protección	1	
Área de recepción de alimentos	1	
Residencia médica	1	
Cambios de turno		

B B

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AS

SIN TEXTO

III. Elementos de diseño, operación, y mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria

CREA MEDIC suministrará los elementos con las características técnicas que se describen a continuación:

a) SERVICIO INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

CREA MEDIC deberá dar el servicio integral de: operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" Inventario de Camas y "numeral II" Áreas de Servicio del Anexo Técnico.

De acuerdo a las siguientes especificaciones:

Descripción del Servicio
<p>Servicio integral de: Operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" I. Inventario de camas de la unidad y "numeral II" II. Áreas de servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones: Unidad Modular hermética, térmica y acústica que integre los servicios de infraestructura necesarios para habilitar una Zona Hospitalaria (en el estacionamiento de la Explanada Subdelegación HGZ-24, Gustavo A. Madero, CDMX), con servicio de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxígeno), sistema de Inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano.</p> <p>Carpa temporal con entarimado para área de comedor y cocina, habilitación de espacios requeridos para la operación de la unidad temporal.</p> <p>Servicio de tecnología para la operación del Centro de Atención Temporal COVID-19 incluye: servicio de internet alambico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las instalaciones del Instituto al Centro de Atención Temporal, equipo de impresión (2 multifuncionales, que incluyen tóner original para 5,000 páginas por mes), computadoras (25), equipo de comunicaciones (switches) (6) , líneas telefónicas (4).</p> <p>Servicio de diseño de señalización hospitalaria para la Unidad Temporal COVID-19</p> <p>Servicio de instalación de mobiliario para las áreas definidas de la Unidad Temporal COVID-19.</p> <p>Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN

Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dimero D,	A demanda	Estudios de laboratorio conforme a	1	Hasta el 31 de

ALTIOS
 DIVISION DE CONTRATOS

16

SIN TEXID

procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.		precios unitarios		diciembre de 2021
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Agua Potable	A demanda	Pipa de 15,000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

IV. Equipamiento.

CREA MEDIC realizará el servicio integral mediante la combinación del servicio de montaje y suministro de equipos apegándose, a las características técnicas que se describen a continuación. Para el suministro de los equipos indicados en la línea anterior, CREA MEDIC incluirá todos los costos o gastos o servicios que pueda necesitar hasta ponerlos a pie de cama, como son las siguientes actividades: los servicios de transporte y recolección, dentro de la Ciudad de México o interior de la República o incluso en el extranjero, en cuyo caso, acelerará los trámites aduanales relacionados con la importación; recepción de documentos, guías y/o remisiones en horario 24/7; consolidación, clasificación y revisión previa de los equipos antes de trasladarlos a su destino operativo. Incluirá el acopio mencionado anteriormente y de ser necesario la adecuación de un almacén temporal, así como personal calificado las 24 horas del día para dispensar y colocar el equipo, también herramientas tales como montacargas, equipo de traspalear, grúas, vigilancia, seguro de transportación y de los propios equipos

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

hasta colocación a pie de cama. En los equipos que aplique se deberá incluir la instalación hidrosanitaria y eléctrica.

Equipamiento Médico para el Centro de Atención Temporal COVID – 19 Lindavista

Modulo 1				
Control y vigilancia			Mobiliario	1
Lavado de manos (Modulo 1)				
Triage Respiratorio (Modulo 1)				
Cubículo de Triage			Mobiliario	1
Cubículo de Triage			Esfigmomanómetro aneroide portátil	1
Cubículo de Triage			Estetoscopio de cápsula doble	1
Cubículo de Triage			Oxímetro de pulso portátil	1
Cubículo de Triage			Termómetro digital infrarrojo	1
Cubículo de Triage			Panel de seguridad	1
Espacio de llegada de usuarios	1			
Salidas diferenciadas para pacientes respiratorios y no respiratorios	2			
Consultorio (Modulo 2)	2			
Consultorio médico	2	Con acceso posterior con técnica de aislamiento y acceso frontal a pacientes	Mesa universal para exploración de especialidad	2
Consultorio médico			Esfigmomanómetro aneroide de pared	2
Consultorio médico			Estuche de diagnóstico hospitalario	2
Consultorio médico			Estetoscopio de cápsula doble	2
Consultorio médico			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	2
Consultorio médico			Oxímetro de pulso portátil	2
Sala de espera	1	Con 9 lugares separados 1.5 mts entre si, uno de ellos para silla de ruedas		
Cubículo de toma de muestras	1	Con silla, barra de apoyo y mesa para materiales	Mobiliario	1
Sanitario	2	1 por género, vestibulado de uso exclusivo de esta sala		
Aseo	1			
Sala de Hospitalización Respiratoria (Modulo 3)				
Filtros				
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, vestidor, sanitarios, lugar para		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

		colocación de EPP separado de vestidos y cambio de botas		
Filtro de salida de personal	2	Con regadera, vestidor, lugar para retiro de EPP y cambio de botas. Salida de personal y salida de RPBI.		
Acceso de ambulancia	1			
Técnica de aislamiento (acceso pacientes)	1	Con área para aplicación de gel y bata a camillero		
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas	Silla de ruedas plegable con descansa pies	2
Estación de camillas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2
Estación de camillas			Andaderas	2
Camas de Hospitalización	40	2 locales de 20 camas cada uno	Bomba de infusión volumétrica	40
Camas de Hospitalización			Camas hospitalaria mecánica con ajuste a diferentes posiciones	40
Camas de Hospitalización			Monitor de signos vitales	40
Camas de Hospitalización			Ventilador adulto-pediátrico	8
Camas de Hospitalización			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	4
Camas de Hospitalización			Esfigmomanómetro anerode portátil	4
Camas de Hospitalización			Camilla Neumática	1
Camas de Hospitalización			Porta venoclisis	80
Camas de Hospitalización			Mesa Puente	40
Camas de Hospitalización			Esfigmomanómetro anerode portátil	4
Trabajo de enfermeras		Una por cada 20 camas de cada uno de los locales de enfermería.	Aspirador portátil para succión continua	6
Trabajo de enfermeras			Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	6
Trabajo de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	6
Trabajo de enfermeras			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2
Trabajo de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	2
Trabajo de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	2
Trabajo de enfermeras			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2
Trabajo de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	2
Trabajo de enfermeras			Esfigmomanómetro anerode portátil	2
Trabajo de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	4
Trabajo de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	4
Trabajo de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	12
Trabajo de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	12
Trabajo de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2
Trabajo de enfermeras			Martillo buck	4
Trabajo de enfermeras			Gafas protectoras para evitar contaminación por líquidos corporales	24

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXAS

Trabajo de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2
Área de preparación de medicamentos	2	Uno por cada 24 camas		
Trabajo de médicos	2	Con 3 lugares, uno por cada 24 camas		
Guarda de equipo de Rx	1		Unidad radiológica portátil digital	1
Guarda equipo rodable	1		Aspirador portátil para succión continua	4
Guarda equipo rodable			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1
Guarda equipo rodable			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2
Séptico			Macerador	2
Ropa social				
RPI				
Baño				
Sanitario				
Guarda de insumos				
Guarda de insumos y consumibles con crédito				
Entrega de insumos y material				
Estación de carros termo			Refrigerador de bebidas	1

V. Plazo para la operación del servicio.

A partir del siguiente día natural de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021..

VI. Ubicación del Centro de Convalecencia de COVID 19.

Domicilio

DELEGACIÓN (OOAD)	UNIDAD	Nº de camas	Domicilio
CDMX NTE	Explanada Subdelegación HGZ 24 (Estacionamiento Subdelegación N°1)	40	Av. Colector 15, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Gustavo A. Madero, CDMX.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

APENDICES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD

SIN TEXTO

Apéndice B: Suministro de insumo para servicio séptico

CREA MEDIC proporcionará el servicio de Séptico durante la vigencia del contrato, será obligación de CREA MEDIC mantener los suministros disponibles para su uso en las cantidades que a continuación se describen:

Orinal para varón, 900ml	60	caja c/120	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cómodo desechable en forma de gota	56	Caja c/75	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Soporte desechable para cómodo	84	Caja c/50	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Polímero para gelatinización de fluidos, Vernagel	28	Caja c/ 100 sobres	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Desinfectante para Vortex plus 2Lt.	28	Pieza	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTI WASHCLOTH (75 PIEZAS P/ PAQUETE)	4	CAJA C/ 16 PAQUETES	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Orinal para mujer, 1L	152	caja c/24	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

SIN TEXTO

			1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Charola Riñon	12	caja c/260		
Taza medidora, 1L	8	caja c/100	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Lebrillo grande	4	caja c/100	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cubeta desechable	10	caja c/40	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Palangana para baño	12	caja c/100	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONTI flushable Verde 50 wipex per pack	12	caja c/20 pack	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice C: Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos

CREA MEDIC proporcionará el servicio de forma durante la vigencia del contrato, será obligación de CREA MEDIC mantener los suministros disponibles para su uso en las cantidades que se describen a continuación:

ALIADOS
 DIVISIONES CONTRATOS

22

SINTE

Kilos de recolección de desechos biológico infecciosos	15,625	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Contenedor RPBI	40	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bolsas para góndolas de 90x1.20	3,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bolsas para contenedor 4 lts	3,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice D: Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Debe incluir dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de limpieza durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

Turno Operario	2,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
----------------	-------	---	----------------------------------

El Personal que brindará el Servicio deberá de manejar Bitácoras de Asistencia para el correcto funcionamiento del Servicio.

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice E: Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.

SINTE

CREA MEDIC proporcionará el servicio de vigilancia hospitalaria durante la vigencia del contrato, estará comprendido de la siguiente forma:

Elemento de Seguridad	2,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
-----------------------	-------	---	----------------------------------

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice F: Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de ropería y estará comprendido de la siguiente forma:

Sábana Estándar	17,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Sábana Clínica	8,750	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bata Paciente	8,750	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Funda de Almohada	8,750	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Bata Aislamiento	17,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Toalla Estándar	6,875	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cobertor Individual Azul	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Pantalón Cirujano	52,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

SIN TEXTO

Saco Cirujano	52,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Almohadas	480	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Apéndice G: Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de hidratación de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en entregar las cantidades solicitadas para la correcta hidratación del personal que está atendiendo la Unidad Médica.

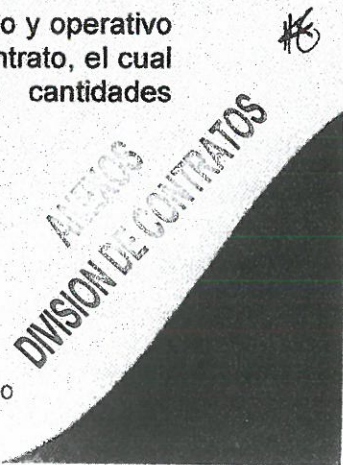
Agua Embotellada de 600 ml	25,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Refrescos en lata de 355 ml	25,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice H: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de alimentos para personal médico y operativo que se encuentre dando Servicio en la Unidad, durante la vigencia del contrato, el cual consistirá en una desayuno, comida y cena para personal Con cantidades proporcionadas a continuación:



SIN TEST

Desayuno Personal	6,250	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Comida Personal	7,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cena Personal	12,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice I: Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital

CREA MEDIC proporcionará el servicio de alimentos durante la vigencia del contrato, con cantidades especificadas a continuación:

Desayuno Paciente	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Comida Paciente	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Cena Paciente	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Los alimentos que se entregan se encuentran en contenedores desechables, debidamente etiquetados y clasificados con el tipo de dieta:

SIN TEXTO

- Dieta regular o normal – etiqueta blanca
- Dieta hiposódica – etiqueta blanca con letra "H"
- Dieta diabética – etiqueta verde
- Dieta líquida – etiqueta amarilla
- Dieta astringente - etiqueta roja
- Dieta especial (en esta se contempla las alergias o variantes de las anteriores)

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice J: Servicios de laboratorio.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de Laboratorio Integral durante la vigencia del contrato de acuerdo a las pruebas solicitadas.

Acido Úrico Sérico @
Bilirrubina Directa @
Bilirrubina Total @
Biometría Hemática
Calcio Sérico @
Cloro Sérico
Colesterol de Alta Densidad (HDL)
Colesterol de Baja Densidad (LDL)
Creatinina Sérica @
Deshidrogenasa Láctica

SIN TEXTO

Dímero D
Examen General de Orina
Ferritina
Fibrinógeno
Fosfatasa Alcalina @
Gamaglutamiltranspeptidasa
Gasometría Arterial
Glucosa @
Inmunoglobulina G (IgG)
Inmunoglobulina M (IgM)
Interleucina - 6
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)
Potasio Sérico @
Procalcitonina
Sedimentación Globular
Sodio Sérico
Telerradiografía de Tórax - Dig.
Tiempo de Protrombina
Tiempo de Tromboplastina Parcial
Triglicéridos @
Urea Sérica
Abdomen Simple 1 Proyección
Ac. Anti - H.I.V. 1 + 2
Ag. Australia
Ag. Carcinoembrionario (CEA)

AMBIOS
DIVISION DE CONTABILIDAD

SIN TEST


Albúmina Sérica
Amilasa Sérica @
Bilirrubina Indirecta
CA 19-9
CA 72-4
CK-MB masa y Troponina I
Colesterol Total @
Coprocultivo
Coproparasitoscópico 1 Muestra
CPK Creatinfosfoquinasa
CPK-MB Creatinfosfoquinasa Frac. MB
Cultivo de Expectoración
Cultivo de Punta de Catéter
Cultivo de Secreción
Depuración de Creatinina en Orina de 24 Hrs.
Fósforo Sérico @
Gasometría Venosa
Hemocultivo
Hemoglobina Glucosilada (HB A1C) en sangre total
Lipasa Sérica
Magnesio Sérico
Mioglobina
Nitrógeno de Urea @
Pie 2 Proy. (Ap y Lat.)
Proteína C Reactiva (Ultra Sensible)


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B 29

SIN TEXTO

Proteínas Totales
Proteínas Totales,Albumina,Globulina,A/G
Prueba Inmunológica de Embarazo
Prueba Rápida para Determinar IgG e IgM para SARS-CoV-2
Reticulocitos Cuantificación
Sangre Oculta en Heces
T.G.O. (AST) @
T.G.P. (ALT) @
Toxina A y B de Clostridium difficiles
Urocultivo
VDRL (Cuantitativo)
Pie Izquierdo (Oblicua)
Pelvis Ap.
Cráneo 2 Proy. (Ap y Lat.)
TSH (H. Estimulante de Tiroides)
T4 Libre (Tiroxina Libre)
T4 Total (Tiroxina)
T3 Libre (Triyodotironina Libre)
T3 Total (Triyodotironina)
Tórax Lateral
Citoquimico
Citológico de Líquido
Alcohol Etílico en Sangre
Coombs Directo
Coprológico


 ASESORES
 DIVISION DE CONTRATOS

 30

SIN TEXTO

SARS-CoV-2 IgG
SARS-CoV-2 IgM
Creatinina en Orina Ocasional
Cultivo de Exudado Faringeo
Cultivo de Exudado Uretral
Electrolitos en Orina Ocasional
Eritropoyetina
Fracción Beta de la Gonadotrofina
Grupo Sanguíneo y Rh
Hierro Sérico Fijación y Captación
Linfocitos T y B Subpoblaciones
Nitrógeno de Urea en Orina Ocasional
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)
Perfil Hepatitis "A"
Perfil Hepatitis "C"
Perfil de Hierro Completo I
Perfil Torch 1 IgG
Proteína C. Reactiva
Prolactina
Prueba Rápida de Influenza
Cuello Ap y Lateral
Hombro Ap
Columna LumboSacra 2 Proy. (Ap y Lat.)
Mano Derecha Ap y Oblicua
Mano AP y Oblicua (2 Proyecciones) - Digital

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Mano Izquierda AP y Oblicua
Pie Derecho (Oblicua)
Rodilla Ap y Lateral
Transferrina
Western Blott
Acido Fólico
Antígeno Prostático Específico
Carga Viral para "HIV" (PCR)
Citoquímico de L.C.R.

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice K: Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de oxígeno medicinal durante la vigencia del contrato

Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	31 de diciembre de 2021

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

SIN TEXTO

Apéndice L: Recarga de tanques de Oxígeno Portátil.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de recarga de tanque de oxígeno portátil durante la vigencia del contrato.

Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	31 de diciembre de 2021
---	-----------	-------------------	---	-------------------------

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice M: Diésel.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de suministro de diésel de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato.

Diesel	A demanda	Litro	1	31 de diciembre de 2021
--------	-----------	-------	---	-------------------------

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

SIN TEXTO

Apéndice N: Agua Potable.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de suministro Agua Potable de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica durante la vigencia del contrato.

Agua Potable	A demanda	Pipa de 15,000 lts	1	31 de diciembre de 2021
--------------	-----------	--------------------	---	-------------------------

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

Apéndice Ñ: Desazolves.

CREA MEDIC proporcionará el servicio de desazolve durante la vigencia del contrato, llevándolo a cabo cada vez que el drenaje lo requiera.

Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021
-----------	-----------	-----------------	---	----------------------------------

CREA MEDIC presentará los reportes de prestación del Servicio firmados por el Auxiliar del Administrador del Contrato asignado en el Centro de atención temporal COVID-19 Lindavista, CDMX.

Este Servicio será devengado por consumo de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica.

SIN TENC
MS

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

CREA MEDIC en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Integral en Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX. Así como en lo referido en los Lineamientos Generales del IMSS para la Aplicación de Medidas en Materia de Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios Urgentes, Nivel Central, con Motivo de la Emergencia Nacional en Materia de Salubridad General por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19).

TIPO DE CONTRATACIÓN.

Este procedimiento se realizará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa a través de un contrato, con fundamento en los artículos 41, fracción II y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 85 de su Reglamento conforme a lo establecido en la Requisición y en el Anexo Técnico correspondiente.

VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia para la prestación del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CREA MEDIC se obliga a iniciar el **Servicio Integral** Centro de Atención Temporal COVID – 19 Lindavista, CDMX en el domicilio establecido en el Anexo Técnico, a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021.

CREA MEDIC procederá a equipar, dotar de insumos, y realizar pruebas de operación para el correcto funcionamiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX. Lo anterior con la finalidad de que se inicie con la prestación del Servicio Integral Centro de Atención Temporal COVID-19, dentro de los plazos establecidos.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se empleará es el método binario.

Lo anterior, derivado de las condiciones y características en que se lleva a cabo ésta contratación, por lo que no es factible con los elementos con los que se cuenta, vincular las condiciones que debe cumplir **CREA MEDIC** con las características del propio servicio.

Por tales motivos, se considera esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones siendo el factor preponderante de entre los que cumplan técnicamente el precio más bajo.

SIN TEXTO

CREA MEDIC en su PROPUESTA TÉCNICA, describe el servicio ofertado objeto de esta adjudicación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en los Términos y Condiciones del Servicio.

VISITA A INSTALACIONES.

A la referida en el Anexo Técnico.

VISITA A INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.

No aplica

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales de acuerdo a POBALINES, siendo el equivalente al 1.00% por día, de la parte incumplida del contrato sin incluir el IVA, auxiliándose del Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual **CREA MEDIC** es acreedor a una penalización, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará a **CREA MEDIC** mediante el "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable".

DEDUCCIONES.

Si se prestan servicios con las características, especificaciones y calidad diferentes a las señaladas en el Anexo Técnico, la institución le aplicará una sanción equivalente al 1% sobre el importe de la parte incumplida del servicio, cuando no cumplan con las características y especificaciones requeridas por el servicio y establecidas en el Anexo Técnico correspondiente, por cada día por el que prevalezca el incumplimiento.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Equipos o Bienes de Consumo asociados a los servicios integrales que se presten, así como los servicios que sean rechazados, será por cuenta y a cargo de **CREA MEDIC**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CREA MEDIC, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez

ANEXO
DE
CONDICIONES DE CONTRATOS

SIN TEXTO

por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **CREA MEDIC** una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **CREA MEDIC**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

Indivisible por el monto total de las obligaciones garantizadas, divisible de manera; proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

GARANTIA DE ANTICIPO,

No aplica.

FORMA DE PAGO.

La forma de pago será por el servicio integral, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de Reglamento.

Durante la prestación de los servicios, **CREA MEDIC** podrá realizar entregas parciales de los servicios, por lo que los pagos podrán ser contra avances y/o devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

El pago del servicio se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por servicios prestados, a los 15 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de fianza y nombre de la afianzadora
 - b) Número de Proveedor
 - c) Número de Contrato
 - d) Número de tránsito o de alta(s)

SIN TEXTO

Recibidos los servicios el área usuaria dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que **CREA MEDIC** pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el área usuaria deberá de informar a **CREA MEDIC** las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, contendrán la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de **CREA MEDIC**.

El Instituto realizará el pago a través de transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas debidamente requisitadas. No obstante lo anterior, en el contexto de la necesidad de urgencia de acuerdo al DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF el 27 de marzo de 2020, el Instituto podrá sin ser obligación realizar los pagos en un plazo de hasta tres días.

En caso de que las facturas presentadas por **CREA MEDIC** para su pago, presenten errores o diferencias, el Instituto dentro de los tres días siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **CREA MEDIC** las diferencias. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **CREA MEDIC**, presente las correcciones no se computara para efecto de los 15 (quince) días naturales en que deban ser pagadas las facturas, tal y como lo prevé el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CREA MEDIC podrá optar porque el Instituto efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico interbancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto presentará en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de CLABE bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el Instituto.

En caso de que **CREA MEDIC** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **CREA MEDIC** presentará original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación

38

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Plso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepan de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00

www.creamedic.com.mx

ANEXO
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEX

oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **CREA MEDIC**.

En caso de que **CREA MEDIC** celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **CREA MEDIC** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **CREA MEDIC** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

ENTREGAS PARCIALES PARA EFECTO DE PAGO.

Para efectos de pago, con el propósito de cuantificar las entregas parciales del servicio, se atenderá a lo siguiente:

Durante la prestación de los servicios, **CREA MEDIC** podrá realizar entregas parciales de los servicios prestados, por lo que los pagos podrán ser contra avances y/o devengo hasta llegar al pago o liquidación total.

Recibidos los servicios el administrador del contrato dispondrá de un plazo de tres días para la revisión y en su caso la aceptación de los mismos, con la finalidad de que **CREA MEDIC** pueda emitir sus facturas o bien, al término de este plazo, el administrador del contrato deberá de informar a **CREA MEDIC** las irregularidades identificadas en el servicio prestado, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días la parte o partes del servicio que no cumpla con las especificaciones convenidas.

Las facturas presentadas para pago, contendrán la validación y autorización por parte del administrador del contrato y cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, las que se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de **CREA MEDIC**.

NIVELES DE SERVICIO.

CREA MEDIC, durante la vigencia de la prestación del servicio, cumplirá con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SIN TEXTO

CREA MEDIC indica en su oferta económica la cantidad de conceptos que se compromete a entregar.

Los conceptos que no se encuentren descritos en el Anexo Técnico, el administrador del contrato y con el aval del área requirente podrá solicitar su inclusión, previa cotización y autorización de la misma.

ANTICIPO:

No Aplica.

ATENTAMENTE



EDUARDO MONDRAGÓN MORA

Apoderado Legal

Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.

B

AS

SIN TEXTO

94

CREAMEDIC



PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2021.

Lic. José Gerardo Portugal Castillo.
Titular de la División de Servicios Integrales.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente.

Por este medio la empresa Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V. (**CREAMEDIC**), presenta su Propuesta Económica para la prestación del **Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX**, de conformidad al Anexo Técnico, Apéndices, los Términos y Condiciones y demás documentos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante (el "Instituto").

a) SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Unidad de Tiempo	Unidad de Tiempo	Tarifa Unitaria IVA
<p>Servicio Integral de: Operación y mantenimiento del Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista de acuerdo a lo especificado en el "numeral I" I. Inventario de camas de la unidad y "numeral II" II. Áreas de servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p>Unidad Modular hermética, térmica y acústica que integre los servicios de infraestructura necesarios para habilitar una Zona Hospitalaria (en el estacionamiento de la Explanada Subdelegación HGZ-24, Gustavo A. Madero, CDMX), con servicio de generadores eléctricos, distribución eléctrica, sistema hidráulico sanitario, infraestructura de gas medicinal (Oxígeno), sistema de inyección y Extracción de Aire Acondicionado por medio de Unidades Paquete con Filtros HEPA y lámparas UVC para mitigar la propagación de cualquier agente bacteriano.</p> <p>Carpa temporal con entarimado para area de comedor y cocina, habilitación de espacios requeridos para la operación de la unidad temporal.</p> <p>Servicio de tecnología para la operación del Centro de Atención Temporal COVID-19 incluye: servicio de internet alámbrico (red LAN) e inalámbrico (wifi) configuración de enlace VPN site to site desde las</p>	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$17,522,739.00

1

AMERIC
 DIVISION DE CONTRATOS

SAN TEXIO

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Período de tiempo	Unidad de tiempo	Total IVA de IVA
instalaciones del Instituto al Centro de Atención Temporal, equipo de impresión (2 multifuncionales, que incluyen tóner original para 5,000 páginas por mes), computadoras (25), equipo de comunicaciones (switches) (6), líneas telefónicas (4). Servicio de diseño de señalización hospitalaria para la Unidad Temporal COVID-19 Servicio de instalación de mobiliario para las áreas definidas de la Unidad Temporal COVID-19. Servicio de Equipo Médico de acuerdo a las especificaciones del "numeral IV. del Anexo Técnico"					
Total a) SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SIN IVA					\$17,522,739.00

Equipamiento:

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor	Cant Ofrecida
Módulo I					
Control y vigilancia			mobiliario	1	1
Lavado de manos (módulo 1)		Con 3 lugares con lavabo, despachador de cubrebocas, separados 1.5 mts entre sí.			
Triaje Respiratorio (módulo 1)					
Cubículo de Triaje	1	Con protección transparente. Barrera física entre el personal y los familiares y pacientes	Mobiliario	1	1
Cubículo de Triaje			Esfigmomanómetro anerode portátil	1	1
Cubículo de Triaje			Estetoscopio de cápsula doble	1	1
Cubículo de Triaje			Oxímetro de pulso portátil	1	1
Cubículo de Triaje			Termómetro digital infrarrojo	1	1
Cubículo de Triaje			Panel de seguridad	1	1
Espacio de llegada de usuarios	1				
Salidas diferenciadas para pacientes	2				

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

ALTIOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor	Cant Ofrecida
respiratorios y no respiratorios					
Consultorio (Módulo 2)	2				
Consultorio médico	2	Con acceso posterior con técnica de aislamiento y acceso frontal a pacientes	Mesa universal para exploración de especialidad	2	2
Consultorio médico			Esfigmomanómetro aneroide de pared	2	2
Consultorio médico			Estuche de diagnóstico hospitalario	2	2
Consultorio médico			Estetoscopio de cápsula doble	2	2
Consultorio médico			Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica	2	2
Consultorio médico			Oxímetro de pulso portátil	2	2
Sala de espera	1	Con 9 lugares separados 1.5 mts entre si, uno de ellos para silla de ruedas			
Cubículo de toma de muestras	1	Con silla, barra de apoyo y mesa para materiales	Mobiliario	1	1
Sanitario	2	1 por género, vestibulado de uso exclusivo de esta sala			
Aseo	1				
Sala de Hospitalización Respiratoria (Módulo 3)					
Filtros					
Filtro de entrada de personal	1	Con acceso para personal médico, vestidor, sanitarios, lugar para colocación de EPP separado de vestidos y cambio de botas			
Filtro de salida de personal	2	Con regadera, vestidor, lugar para retiro de EPP y cambio de botas. Salida de personal y salida de RPBI.			
Acceso de ambulancia	1				
Técnica de aislamiento (acceso pacientes)	1	Con área para aplicación de gel y bata a camillero			

ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEND

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor	Cant Ofrecida
Estación de camillas	1	Con espacio para dos camillas	Silla de ruedas plegable con descansa pies	2	2
Estación de camillas			Camilla móvil para traslado de pacientes.	2	2
Estación de camillas			Andaderas	2	2
Camas de Hospitalización	40	2 locales de 20 camas cada uno	Bomba de infusión volumétrica	40	40
Camas de Hospitalización			Camas hospitalaria mecánica con ajuste a diferentes posiciones	40	40
Camas de Hospitalización			Monitor de signos vitales	40	40
Camas de Hospitalización			Ventilador adulto-pediátrico	8	8
Camas de Hospitalización			Biosensor para medir en sangre, glucosa y colesterol.	4	4
Camas de Hospitalización			Esfigmomanómetro aneroide portátil	4	4
Camas de Hospitalización			Camilla Neumática	1	1
Camas de Hospitalización			Porta venoclisis	80	80
Camas de Hospitalización			Mesa Puente	40	40
Camas de Hospitalización			Esfigmomanómetro aneroide portátil	4	4
Trabajo de enfermeras	2	Uno por cada 24 camas con espacio de 90 para 8 enfermeras	Aspirador portátil para succión continua	6	6
Trabajo de enfermeras			Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	6	6
Trabajo de enfermeras			Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	6	6
Trabajo de enfermeras			Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2	2
Trabajo de enfermeras			Nebulizador con dosificador de oxígeno	2	2
Trabajo de enfermeras			Nebulizador sin elemento térmico	2	2
Trabajo de enfermeras			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	2
Trabajo de enfermeras			Enfriador y calentador de agua	2	2
Trabajo de enfermeras			Esfigmomanómetro aneroide portátil	2	2
Trabajo de enfermeras			Carro rojo con equipo completo para reanimación con	4	4

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepanitla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEX

Listado de componentes	Cantidad	Observaciones	Descripción del bien	Cant autor	Cant Ofrecida
			desfibrilador monitor marcapaso.		
Trabajo de enfermeras			Estuche de diagnóstico hospitalario	4	4
Trabajo de enfermeras			Estetoscopio de cápsula doble	12	12
Trabajo de enfermeras			Oxímetro de pulso portátil	12	12
Trabajo de enfermeras			Refrigerador para vacunas (para uso en hospital)	2	2
Trabajo de enfermeras			Martillo buck	4	4
Trabajo de enfermeras			Gafas protectoras para evitar contaminación por líquidos corporales	24	24
Trabajo de enfermeras			Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	2	2
Área de preparación de medicamentos	2	Uno por cada 24 camas			
Trabajo de médicos	2	Con 3 lugares, uno por cada 24 camas			
Guarda de equipo de Rx	1	Rx portátil uno por cada 48 camas	Unidad radiológica portátil digital	1	1
Guarda equipo rodable	1	Uno por cada 48 camas	Aspirador portátil para succión continua	4	4
Guarda equipo rodable			Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1	1
Guarda equipo rodable			Ventilador de traslado pediátrico-adulto	2	2
Séptico	1	Uno por cada 24 camas	Macerador	2	2
Ropa sucia	1	Uno por cada 24 camas			
RPBI	1	Uno por cada 24 camas			
Baño	1	Uno por género por cada 24 camas			
Sanitario	1	Uno por género por cada 24 camas			
Guarda de insumos	1	Uno por cada 48 camas			
Guarda de insumos (compartido con módulo 1.)	1				
Entrega de insumos y material	1	Área con acceso externo a través de puerta holandesa u otra solución idónea			
Estación de carnos termo			Refrigerador de bebidas	1	1

5

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
 Tlalnepan de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00
www.creamedic.com.mx

ALAMOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$983,937.00
Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$412,907.00
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$5,483,014.00
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$3,928,571.00
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$2,519,155.00
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$1,142,857.00
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$6,686,961.00
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$3,958,090.00
Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dímero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	A demanda	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$4,000,000.00

SIN TEXTO

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$800,000.00
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	De acuerdo con los precios unitarios devengados
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	De acuerdo con los precios unitarios devengados
Agua Potable	A demanda	Pipa de 15,000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	De acuerdo con los precios unitarios devengados
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	De acuerdo con los precios unitarios devengados
TOTAL DE SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN SIN I.V.A.					\$29,915,492.00

**b) SERVICIOS VARIOS DE OPERACIÓN
(DETALLE DE SERVICIOS E INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PARTIDA)**

Servicio Séptico					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Suministro de insumos para servicio séptico	1	Insumo Séptico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$983,937.00

7

**AUTÉNTICOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

EL SERVICIO SÉPTICO INCLUYE LOS SIGUIENTES INSUMOS:				
Descripción	Cantidad Cajas	Presentación	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Orinal para varón, 900ml	60	caja c/120	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Cómodo desechable en forma de gota	56	Caja c/75	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Soporte desechable para cómodo	84	Caja c/50	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Polimero para gelatinización de fluidos, Vernagel	28	Caja c/ 100 sobres	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Desinfectante para Vortex plus 2Lt.	28	Pieza	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
CONTI WASHCLOTH (75 PIEZAS P/ PAQUETE)	4	CAJA C/ 16 PAQUETES	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Orinal para mujer, 1L	152	caja c/24	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Charola Riñón	12	caja c/260	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Taza medidora, 1L	8	caja c/100	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Lebrillo grande	4	caja c/100	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Cubeta desechable	10	caja c/40	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Palangana para baño	12	caja c/100	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
CONTI flushable Verde 50 wipes per pack	12	caja c/20 pack	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma Tlalpan de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00

www.creamedic.com.mx

ANEXOS
AL CONTRATO

8

SIN TEXTO

Servicio de suministro de material y recolección de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Servicio de recolección	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$412,907.00
---	---	-------------------------	---	-----------------------------------	--------------

EL SERVICIO DE RPBI INCLUYE LOS SIGUIENTES INSUMOS:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Kilos de recolección de desechos biológico infecciosos	15,625	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Contenedor RPBI	40	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Bolsas para góndolas de 90x1.20	3,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Bolsas para contenedor 4 lts	3,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicio de limpieza de áreas generales hospitalarias. Incluye dispositivo de limpieza y recolección de basura municipal.	1	Dispositivo de limpieza	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$5,483,014.00

EL SERVICIO DE LIMPIEZA INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Turno Operario	2,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Nota: -Incluye recolección de basura municipal

Servicio de vigilancia hospitalaria

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicio de vigilancia hospitalaria con Turnos de 24 horas los siete días de la semana.	1	Incluye dispositivo de vigilancia	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$3,928,571.00

SIN TEXTO

EL SERVICIO DE VIGILANCIA INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:			
Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Elemento de Seguridad	2,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Nota: - Se cuantifica por turno			

Servicio de Ropería					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicio de Ropería que incluye: alquiler, lavado y sanitización de ropa de cama y ropa quirúrgica.	1	Servicio	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$2,519,155.00

EL SERVICIO DE ROPERIA INCLUYE LO SIGUIENTE:			
Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Sábana Estándar	17,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Sábana Clínica	8,750	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Bata Paciente	8,750	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Funda de Almohada	8,750	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Bata Aislamiento	17,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Toalla Estándar	6,875	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Cobertor Individual Azul	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Pantalón Cirujano	52,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Saco Cirujano	52,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Almohadas	480	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.

SIN TEXTO

Servicio de Hidratación					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de iva
Servicio de Hidratación mediante el suministro de agua y refrescos	1	Hidratación para personal médico	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$1,142,857.00

INCLUYE LOS SIGUIENTES INSUMOS:

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Agua Embotellada de 600 ml	25,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Refrescos en lata de 355 ml	25,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Servicio de alimentación					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de iva
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para el personal	1	Servicio de desayuno, comida y cena para personal	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$6,686,961.00
Servicio de alimentación que incluye desayuno, comida y cena para pacientes. Puesto a pie de hospital	1	Servicio de desayuno, comida y cena para pacientes.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$3,958,090.00

INCLUYE LOS SIGUIENTES ALIMENTOS

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Desayuno Personal	6,250	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Comida Personal	7,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Cena Personal	12,500	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Desayuno Paciente	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.

SIN TEXTO

Descripción	Cantidad	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo
Comida Paciente	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
Cena Paciente	5,000	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Servicios de laboratorio					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Servicios de laboratorio que incluye: BH, química con perfil hepático, CPK, troponina, gasometría, dímero D, procalcitonina, mioglobina, proteína c reactiva, EGO, electrolitos séricos, pruebas de funcionamiento renal, coagulación, TPT y TP, Placa de Tórax mediante equipo portátil de Rayos X.	A demanda	Estudios de laboratorio conforme a precios unitarios	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$4,000,000.00
Nota: En caso de requerir análisis no listados, serán cotizados a solicitud del Instituto.					
INCLUYE SIGUIENTES ESTUDIOS A DEVENGO:					

Descripción	Precio Unitario
Acido Úrico Sérico @	\$70.00
Bilirrubina Directa @	\$70.00
Bilirrubina Total @	\$70.00
Biometría Hemática	\$228.00
Calcio Sérico @	\$70.00
Cloro Sérico	\$70.00
Colesterol de Alta Densidad (HDL)	\$84.00
Colesterol de Baja Densidad (LDL)	\$70.00
Creatinina Sérica @	\$75.00
Deshidrogenasa Láctica	\$70.00
Dímero D	\$569.00
Examen General de Orina	\$133.00
Ferritina	\$309.00
Fibrinógeno	\$147.00

SIN TEXTO

Descripción	Precio Unitario
Fosfatasa Alcalina @	\$70.00
Gamaglutamiltranspeptidasa	\$70.00
Gasometría Arterial	\$548.00
Glucosa @	\$68.00
Inmunoglobulina G (IgG)	\$277.00
Inmunoglobulina M (IgM)	\$277.00
Interleucina - 6	\$676.00
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)	\$476.00
Potasio Sérico @	\$70.00
Procalcitonina	\$800.00
Sedimentación Globular	\$713.00
Sodio Sérico	\$70.00
Telerradiografía de Tórax - Dig.	\$713.00
Tiempo de Protrombina	\$150.00
Tiempo de Tromboplastina Parcial	\$146.00
Triglicéridos @	\$75.00
Urea Sérica	\$75.00
Abdomen Simple 1 Proyección	\$713.00
Ac. Anti - H.I.V. 1 + 2	\$497.00
Ag. Australia	\$503.00
Ag. Carcinoembrionario (CEA)	\$561.00
Albúmina Sérica	\$58.00
Aamilasa Sérica @	\$58.00
Bilirrubina Indirecta	\$129.00
CA 19-9	\$729.00
CA 72-4	\$709.00
CK-MB masa y Troponina I	\$1,108.00
Colesterol Total @	\$58.00
Coprocultivo	\$376.00
Coproparasitológico 1 Muestra	\$192.00
CPK Creatinfosfoquinasa	\$80.00

SIN TEXTO

CREAMEDIC

Descripción	Precio Unitario
CPK-MB Creatinfosfoquinasa Frac. MB	\$79.00
Cultivo de Expectoración	\$363.00
Cultivo de Punta de Catéter	\$379.00
Cultivo de Secreción	\$369.00
Depuración de Creatinina en Orina de 24 Hrs.	\$420.00
Fósforo Sérico @	\$58.00
Gasometría Venosa	\$547.00
Hemocultivo	\$1,035.00
Hemoglobina Glucosilada (HB A1C) en sangre total	\$141.00
Lipasa Sérica	\$80.00
Magnesio Sérico	\$58.00
Mioglobina	\$1,814.00
Nitrógeno de Urea @	\$58.00
Pie 2 Proy. (Ap y Lat.)	\$713.00
Proteína C Reactiva (Ultra Sensible)	\$99.00
Proteínas Totales	\$58.00
Proteínas Totales, Albumina, Globulina, A/G	\$242.00
Prueba Inmunológica de Embarazo	\$352.00
Prueba Rápida para Determinar IgG e IgM para SARS-CoV-2	\$1,019.00
Reticulocitos Cuantificación	\$330.00
Sangre Oculta en Heces	\$198.00
T.G.O. (AST) @	\$58.00
T.G.P. (ALT) @	\$69.00
Toxina A y B de Clostridium difciles	\$2,419.00
Urocultivo	\$386.00
VDRL (Cuantitativo)	\$320.00
Pie Izquierdo (Oblicua)	\$713.00
Pelvis Ap.	\$713.00
Cráneo 2 Proy. (Ap y Lat.)	\$713.00
TSH (H. Estimulante de Tiroides)	\$453.00
T4 Libre (Tiroxina Libre)	\$314.00
T4 Total (Tiroxina)	\$314.00
T3 Libre (Triyodotironina Libre)	\$314.00
T3 Total (Triyodotironina)	\$314.00
Tórax Lateral	\$713.00

14

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma
Tlalnepanitia de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00

www.creamedic.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Descripción	Precio Unitario
Citoquímico	\$528.00
Citológico de Líquido	\$528.00
Alcohol Etílico en Sangre	\$133.00
Coombs Directo	\$525.37
Coprológico	\$267.67
SARS-CoV-2 IgG	\$748.16
SARS-CoV-2 IgM	\$748.16
Creatinina en Orina Ocasional	\$50.13
Cultivo de Exudado Faríngeo	\$313.67
Cultivo de Exudado Uretral	\$367.99
Electrolitos en Orina Ocasional	\$150.36
Entropoyetina	\$411.21
Fracción Beta de la Gonadotropina	\$152.87
Grupo Sanguíneo y Rh	\$212.14
Hierro Sérico Fijación y Captación	\$371.87
Linfocitos T y B Subpoblaciones	\$1,643.73
Nitrógeno de Urea en Orina Ocasional	\$167.36
Péptido Cerebral Natriurético (NT Pro-BNP)	\$412.51
Perfil Hepatitis "A"	\$1,129.44
Perfil Hepatitis "C"	\$427.83
Perfil de Hierro Completo I	\$1,163.24
Perfil Torch 1 IgG	\$1,531.77
Proteína C. Reactiva	\$85.57
Prolactina	\$439.47
Prueba Rápida de Influenza	\$303.14
Cuello Ap y Lateral	\$617.14
Hombro Ap	\$617.14
Columna Lumbosacra 2 Proy. (Ap y Lat.)	\$617.14
Mano Derecha Ap y Oblicua	\$617.14
Mano AP y Oblicua (2 Proyecciones) - Digital	\$617.14
Mano Izquierda AP y Oblicua	\$617.14
Pie Derecho (Oblicua)	\$617.14
Rodilla Ap y Lateral	\$617.14
Transferrina	\$542.00
Western Blott	\$3,765.70
Acido Fólico	\$441.70
Antígeno Prostático Específico	\$393.49

15

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 • Edif. A2 Piso 3 D303 • Centrum Park • La Loma Tlalnepantla de Baz • Estado de México • 54060 MTE9909144K1 • Tel. (55) 1105 03 00

www.creamedic.com.mx

ALBIOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Descripción	Precio Unitario
Carga Viral para "HIV" (PCR)	\$1,548.40
Citoquímico de L.C.R.	\$456.64

Servicios a Demanda					
Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de tiempo	Unidad de tiempo	Total antes de IVA
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	A demanda	m3	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	\$800,000.00
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	A demanda	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	De acuerdo con los precios unitarios devengados
Diesel	A demanda	Litros	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	De acuerdo con los precios unitarios devengados
Agua Potable	A demanda	Pipa de 15,000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	De acuerdo con los precios unitarios devengados
Desazolve	A demanda	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	De acuerdo con los precios unitarios devengados

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Periodo de Tiempo	Unidad de Tiempo	Precio Unitario
Recarga de instalación de Oxígeno Medicinal	1	m3	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$33.00
Recarga de Tanque de Oxígeno Portátiles	1	Cilindro 682 lts.	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$393.00
Diesel	1	Litro	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$31.00
Agua Potable	1	Pipa de 15,000 lts	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$5,658.00
Desazolve	1	Jornadas Vactor	1	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$17,143.00

SIN TEXTO

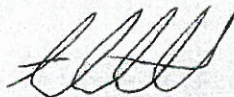
CUADRO RESUMEN

Total a) Servicio Integral de Diseño, Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria antes de IVA.	\$17,522,739.00
Total b) Servicios Varios de Operación antes IVA	\$29,915,492.00
Monto Máximo	\$47,438,231.00
IVA	\$7,590,116.96
Monto Máximo con IVA	\$55,028,347.96
Monto Máximo con letra (Incluye el Impuesto al Valor Agregado): Cincuenta y cinco millones, veintiocho mil, trescientos cuarenta y siete pesos 96/100 M.N	

Notas:

- Los precios están indicados en pesos mexicanos.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación del servicio.
- Los pagos se calcularán conforme lo señalado en la Propuesta Técnica y de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones del Servicio.

ATENTAMENTE



EDUARDO MONDRAGÓN MORA
Apoderado Legal

Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.

SWI T...



Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2021
 Of N° 09 53 84 61 1CFE/2021/008592 *Recibi Eduardo Mondragón Mora 8-Sep-2021 11:41 am*

CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Av. Gustavo Baz 309 Edif. A2 Piso 3 D303
 Col. La Loma, Municipio Tlalnepantla de Baz,
 Estado de México, Código Postal 54060
 RFC.: MTE9909144K1
 Teléfono 55.11.05.03.00
Presente

At n Eduardo Mondragón Mora
 Apoderado Legal

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con número de CompraNet **AA-050GYR988-E24-2021** para la contratación del **"Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal Covid-19 en Lindavista, CDMX"**, a la Investigación de Mercado y justificación realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo mediante la cual dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del servicio a través de una adjudicación directa, remitida con el oficio número 09 53 84 61 2900/CTIM/001611 signado por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción II y V; y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como 71 y 85 de su Reglamento, se le adjudica en virtud de que cumplió técnica, legal, administrativa y económica con lo requerido para la prestación del servicio, de conformidad con los precios unitarios ofertados y el importe mínimo y máximo de su propuesta económica como se describe a continuación:

Montos	Monto sin I.V.A.	Monto con I.V.A.
Máximo	\$47,438,231.00	\$55,028,347.96
Mínimo	\$18,975,292.40	\$22,011,339.18

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la presente notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y 46, primer párrafo, de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones establecidas en la descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas de los mismos, así como los plazos y condiciones para la prestación del servicio, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato en la fecha y hora que para tal efecto determine la División de Contratos del Instituto (IMSS).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la **notificación del presente oficio de adjudicación** entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Registro Patronal.
- e. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- f. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el prestador del servicio no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el prestador del servicio no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el prestador del servicio forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el prestador del servicio cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.



En el caso de aquellos patrones (proveedores y subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

- i. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- j. El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta la opinión favorable del SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit; documentos indispensables para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlos se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.
- k. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de personas morales como lo es su representada, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en el Instituto, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada debe estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.


Fecha límite para la formalización del contrato	Dirección de la División de Contratos
Dentro de los quince días naturales posteriores a la presente notificación	Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de que su representada hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha límite señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente



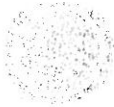
Lic. José Gerardo Portugal Castillo
El Titular

C.c.p. Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Para su conocimiento (*)

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Mismo fin (*)

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.- Mismo fin (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2021

Nota aclaratoria

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Me refiero al procedimiento para la contratación del **"Servicio Integral para el Centro de Atención Temporal COVID-19 Lindavista, CDMX"**, la Coordinación Normativa a mi cargo, considera conveniente realizar las siguientes precisiones a la documentación que a continuación se refiere.

Términos y Condiciones

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se precisa que la obligación de la adjudicada para iniciar la prestación del servicio será *"a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021"*.

Anexo Técnico

V. Plazo para la operación del servicio.

Se precisa que será *"A partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021"*.

Apéndice A: Descripción de los servicios:

V. Plazo para la operación del servicio.

Se precisa que será *"A partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2021"*.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador.

C.C.P


- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número DC21S394</p>
---	--	-------------------------------------

Anexo 3 (tres)

“Documento de Designación de Administrador del Contrato”

3

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



Of N° 09 52 17 61 2B00/00 0106

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente.

En seguimiento a las acciones desarrolladas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y las vinculadas al plan de respuesta ante la emergencia por COVID-19, acorde a los requerimientos establecidos por los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada, en apego a lo establecido en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le designo como Administrador y responsable técnico de los contratos y sus respectivos procedimientos, para el Servicio Integral en los siguientes Centros de Atención Temporal COVID-19.

No.	QOAD	Centros de Atención Temporal	No. de Camas
1	Nuevo León	Apodaca anexo a HGZ 67	40
2	Chihuahua	CSS Chihuahua, Chihuahua	51
3	Chihuahua	CSS Cd. Juárez, Chihuahua	47
4	Durango	Unidad Deportiva Tapias	40
5	Jalisco	Oblatos anexo a HGR 110	66
6	CDMX Norte	HGZ 24 Lindavista	40
7	Mex. Poniente	CSS Cuauhtémoc, Naucalpan	40
8	Zacatecas	CSS anexo a HGZ 1	40
9	CDMX Norte	Deportivo Morelos	183
10	CDMX Norte	Antiguo HGZ 27 Tlatelolco	164

Sin más sobre el particular, le envió un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,



Dr. Ricardo Avilés Hernández
Titular de la Unidad

Ccp:

- Dr. Célida Duque Molina.- Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Luis Rafael López Ocaña.- Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SAN TEXAS